

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
“CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”



**Derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la
Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025**

**Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Militares
con Mención en Administración**

Autores:

Bach. Emanuel Alonzo Feijoo Cabrera (0009-0008-8170-4072)

Bach. Hader Mijael Rivera Puerta (0009-0005-0531-2067)

Asesor:

Mg. David Oswaldo Meneses Guerrero (0000-0001-6289-34390)

Lima – Perú

2025

Grado de similitud






18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 18%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Declaración jurada de autoría

Los bachilleres **Emanuel Alonzo Feijoo Cabrera** y **Hader Mijael Rivera Puerta** del Arma de Infantería, de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, (EMCH “CFB”) identificados con DNI N° 71994175 y N° 71803959 respectivamente, declaramos bajo juramento que:

1. Somos autores de la investigación titulada: **“Derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025”**.
2. Que, dicha investigación ha sido íntegramente elaborado por los suscritos y que no existe plagio alguno de ideas, texto, o imagen que corresponda a otra persona, grupo o institución; comprometiéndonos a poner a disposición de la EMCH “CFB”, los documentos que acrediten la autenticidad de la información proporcionada; si esto fuera solicitado por la entidad.
3. En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda, ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto en los documentos como en la información aportada. Y nos comprometemos a salir en defensa de la EMCH “CFB” ante cualquier reclamo de terceros que al respecto pudiese sobrevenir.
4. Finalmente, reconocemos, para todos los efectos, que la EMCH “CFB” actúa como tercero de buena fe y está exenta de cualquier responsabilidad.

En honor de lo afirmado y ratificado, firmamos la presente declaración jurada de autenticidad.

Chorrillos, 31 de octubre del 2025.



Emanuel Alonzo Feijoo Cabrera
DNI: 71994175



Hader Mijael Rivera Puerta
DNI: 71803959

Autorización de publicación

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN – DINVEST

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA EMCH “CFB”

Autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional Digital de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso y Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI.

1. Datos personales

Autor 1: Emanuel Alonzo Feijoo Cabrera	Autor 2: Hader Mijael Rivera Puerta
N° DNI: 71994175	N° DNI: 71803959
Teléfono:	Teléfono:
Correo-e: efeijoo@escuelamilitar.edu.pe	Correo-e: hriverap@escuelamilitar.edu.pe
ORCID: 0009-0008-8170-4072	ORCID: 0009-0005-0531-2067

2. Datos de la obra

Título: Derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025
Tipo de obra: Tesis
Asesor: Mg. David Oswaldo Meneses Guerrero
N° DNI: 09587744
ORCID: 0000-0001-6289-34390
Año de publicación: 2025

3. Declaraciones

Los autores declaran que:

- La obra es original y de mi (nuestra) propia y exclusiva creación, realizándose sin violar ni usurpar derechos de autor de terceros.
- Con la obra no se ha quebrantado ningún derecho moral o patrimonial de autor.
- No contiene declaraciones difamatorias contra terceros y respeta el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales de las personas.
- Soy (somos) titular (es) de los derechos patrimoniales sobre la obra y no pesa ningún gravamen sobre ella.

Por tanto, todo lo señalado en el presente formato, en especial lo descrito en el numeral dos, ostenta la condición de Declaración Jurada. Por ello me comprometo a salir en defensa de LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI” ante cualquier reclamación de terceros que al respecto pudiese sobrevenir. Para todos los efectos, LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS “CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”, actúa como tercero de buena fe.

4. Publicación de su investigación en el Repositorio Institucional de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”

TIPO DE ACCESO A SU INVESTIGACIÓN

Acceso abierto

Acceso restringido (12 a 24 meses)

JUSTIFICACIÓN (de acceso restringido)

Información vulnerable militar



Emanuel Alonzo Feijoo Cabrera
DNI: 71994175



Hader Mijael Rivera Puerta
DNI: 71803959

Agradecimiento

A Dios, por darnos la vida y guiarnos en cada paso de este camino académico y personal.

A nuestros padres, por su amor, sacrificio y apoyo incondicional que nos inspira cada día a superarnos.

A nuestros instructores, por su dedicación y enseñanzas que han forjado nuestro carácter y disciplina.

Dedicatoria

A nuestros padres, por ser el ejemplo de esfuerzo y constancia que nos motiva a luchar por nuestros sueños.

A la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, por formarnos como líderes y servir con honor a nuestro país.

Índice

	Pág.
Carátula.....	i
Grado de similitud.....	ii
Declaración jurada de autoría	iii
Autorización de publicación	iv
Agradecimiento.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Índice.....	viii
Índice de tablas	xii
Índice de figuras.....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.1. Descripción problemática.....	19
1.2. Delimitación de la investigación.....	24
1.2.1. Espacial	24
1.2.2. Temporal	25
1.2.3. Teórica.....	25
1.3. Formulación del problema	25
1.3.1. Problema general.....	25
1.3.2. Problemas específicos	25
1.4. Objetivos de la investigación	26
1.4.1. Objetivo general	26
1.4.2. Objetivos específicos.....	26
1.5. Justificación e importancia de la investigación.....	26

1.5.1. Justificación teórica.....	26
1.5.2. Justificación metodológica.....	27
1.5.3. Justificación práctica.....	27
1.5.4. Importancia de la investigación.....	27
1.6. Limitaciones de la investigación.....	28
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	30
2.1. Antecedentes de la investigación.....	30
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	30
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	33
2.2. Bases teóricas.....	36
2.2.1. Variable 1: Derechos humanos.....	36
Definición.....	36
Teorías.....	37
Dimensión 1. Conocimiento normativo.....	38
Dimensión 2. Aplicación institucional.....	39
Dimensión 3. Formación cívico-militar.....	40
2.2.2. Variable 2: Ética militar.....	42
Definición.....	42
Teorías.....	43
Dimensión 1. Principios fundamentales.....	44
Dimensión 2. Conducta profesional.....	45
Dimensión 3. Liderazgo ético.....	46
2.3. Marco conceptual.....	48
2.4. Operacionalización de las variables.....	52
2.5. Formulación de hipótesis.....	53
2.5.1. Hipótesis general.....	53
2.5.2. Hipótesis específicas.....	53

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	54
3.1. Enfoque de investigación	54
3.2. Tipo de investigación	54
3.3. Método de investigación	54
3.4. Alcance de investigación (nivel).....	55
3.5. Diseño de la investigación	56
3.6. Población, muestra, unidad de estudio.....	56
3.6.1. Población de estudio.....	56
3.6.2. Muestra de estudio	57
3.6.3. Unidad de estudio.....	58
3.7. Técnica e instrumento para la recolección de datos.....	58
3.7.1. Técnica de recolección de datos.....	58
3.7.2. Instrumento de recolección de datos	59
3.7.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición.....	60
3.8. Procesamiento y método de análisis de datos	63
3.8.1. Técnica para el procesamiento de datos	63
3.8.2. Método de análisis de datos	64
3.9. Aspectos éticos.....	65
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	66
4.1. Análisis descriptivo.....	66
4.2. Análisis inferencial.....	74
4.2.1. Prueba de normalidad.....	74
4.2.2. Contrastación de la Hipótesis General (HG).....	76
4.2.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 1 (HE1)	78
4.2.4. Contrastación de la Hipótesis Específica 2 (HE2)	80
4.2.5. Contrastación de la Hipótesis Específica 3 (HE3)	82
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	84

CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES.....	96
REFERENCIAS.....	98
Anexos	104
Anexo 1. Matriz de consistencia	105
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos	106
Anexo 3. Autorización para la recolección de datos.....	108
Anexo 4. Base de datos (de prueba piloto)	109
Anexo 5. Base de datos (origen de resultados)	110
Anexo 6. Propuesta de mejora	115
Anexo 7. Validación por juicio de expertos.....	117
Anexo 8. Dictamen Final Revisor	120
Anexo 9. Acta de sustentación	121
Anexo 10. Otros	122

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización de las variables	52
Tabla 2. Diagrama de Likert	59
Tabla 3. Resumen de evaluación de expertos	60
Tabla 4. Criterio de confiabilidad valores	61
Tabla 5. Confiabilidad estadística del instrumento para medir la variable 1	62
Tabla 6. Confiabilidad estadística del instrumento para medir la variable 2	63
Tabla 7. Derechos humanos y Ética militar	66
Tabla 8. Conocimiento normativo y Ética militar	68
Tabla 9. Aplicación institucional y Ética militar	70
Tabla 10. Formación cívico-militar y Ética militar	72
Tabla 11. Pruebas de Normalidad	74
Tabla 12. Escala de interpretación para la correlación de Spearman	75
Tabla 13. Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis general	76
Tabla 14. Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 1	78
Tabla 15. Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 2	80
Tabla 16. Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 3	82

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Esquema de correlación.....	55
Figura 2. Alpha de Cronbach - fórmula y datos	62
Figura 3. Derechos humanos y Ética militar.....	66
Figura 4. Conocimiento normativo y Ética militar	68
Figura 5. Aplicación institucional y Ética militar.....	70
Figura 6. Formación cívico-militar y Ética militar	72

Resumen

El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre los derechos humanos y la ética militar en los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, en el año 2025. Se empleó una metodología de tipo básica, con nivel descriptivo-correlacional y un enfoque cuantitativo, utilizando el método hipotético-deductivo. El diseño de investigación fue no experimental, de corte transversal, lo que permitió recolectar y analizar los datos en un solo momento. La población estuvo conformada por los cadetes de Infantería de la mencionada escuela, seleccionándose una muestra representativa de 176 cadetes a través de un muestreo probabilístico aleatorio. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, y el instrumento aplicado fue un cuestionario estructurado con preguntas cerradas en escala de Likert, orientado a medir los niveles de conocimiento normativo, aplicación institucional, formación cívico-militar y la ética militar en los participantes. Los resultados evidenciaron que el 61.9% de los cadetes alcanzó un nivel alto en derechos humanos, mientras que el 60.2% mostró un nivel alto de ética militar. Además, el análisis inferencial mediante la prueba de Spearman arrojó una correlación positiva alta (0.714) entre ambas variables, con un nivel de significancia de 0.000. Se concluyó que fortalecer la formación integral en derechos humanos y ética militar es fundamental para asegurar la preparación ética y profesional de los futuros oficiales, siendo necesario incorporar actividades prácticas, talleres y simulaciones que favorezcan la internalización y aplicación efectiva de estos principios en su desempeño militar.

Palabras claves: Derechos humanos, ética militar y cadetes de Infantería.

Abstract

The main objective of this research was to determine the relationship between human rights and military ethics among Infantry cadets at the Chorrillos Military School (CFB) in 2025. A basic methodology was used, with a descriptive-correlational level and a quantitative approach, utilizing the hypothetical-deductive method. The research design was non-experimental and cross-sectional, allowing for data collection and analysis at a single point in time. The population consisted of Infantry cadets from the aforementioned school, and a representative sample of 176 cadets was selected through random probability sampling. The data collection technique used was a survey, and the instrument applied was a structured questionnaire with closed-ended questions on a Likert scale, aimed at measuring the levels of normative knowledge, institutional application, civic-military training, and military ethics in the participants. The results showed that 61.9% of the cadets achieved a high level of human rights, while 60.2% demonstrated a high level of military ethics. Furthermore, inferential analysis using the Spearman test showed a high positive correlation (0.714) between both variables, with a significance level of 0.000. It was concluded that strengthening comprehensive training in human rights and military ethics is essential to ensure the ethical and professional preparation of future officers. It is necessary to incorporate practical activities, workshops, and simulations that promote the internalization and effective application of these principles in their military performance.

Keywords: Human rights, military ethics, and infantry cadets.

INTRODUCCIÓN

La formación de los cadetes de Infantería integró la comprensión de los derechos humanos y la ética militar como ejes de profesionalización, reconociendo que el personal militar mantuvo derechos y deberes bajo estándares internacionales aplicables en toda circunstancia (OSCE/DCAF, 2021). En este marco, la educación en derechos y valores se planteó como condición para la legitimidad del servicio y la disciplina institucional, articulando estándares universales y buenas prácticas comparadas para el personal de las fuerzas armadas (DCAF-OHCHR, 2006).

El caso peruano dispuso un andamiaje normativo específico para el empleo de la fuerza por las Fuerzas Armadas, cuyos principios, condiciones y límites se definieron en el Decreto Legislativo N.º 1095 (Perú, 2010). Dicho marco se desarrolló reglamentariamente mediante el Decreto Supremo N.º 003-2020-DE, orientando procedimientos, responsabilidades y controles internos en armonía con el respeto a la dignidad humana (Ministerio de Defensa, 2020).

La institucionalización de la enseñanza en derechos humanos para el personal militar se apoyó en manuales sectoriales y directrices técnicas, consolidando contenidos, principios y reglas de actuación para contextos de paz y excepción (Ministerio de Defensa, 2010). A nivel internacional, la implementación nacional del Derecho Internacional Humanitario reforzó obligaciones de difusión, capacitación y prevención, subrayando la necesidad de incorporar estándares en doctrina, normatividad y práctica operativa (CICR, 2011).

En la dimensión ética, la literatura reciente vinculó el desarrollo del honor, el deber, la lealtad y la disciplina con el desempeño profesional, destacando su rol para el juicio prudencial y la toma de decisiones en escenarios complejos del servicio (Ybarra, 2023). Tales virtudes se analizaron también desde enfoques doctrinales y de investigación aplicada, situando la ética militar como fundamento de la conducta profesional y del mando responsable (Moliner González, 2020).

El puente entre derechos humanos, DIH y operación se consolidó mediante el “derecho operacional”, propuesto como marco integrador para planear, conducir y evaluar acciones de la fuerza pública con sujeción a la legalidad y a la protección de personas y bienes (Jiménez-Reina, 2021). Esta articulación exigió que los mandos y las tropas adoptaran reglas claras sobre

medios, métodos y controles, garantizando proporcionalidad, necesidad y responsabilidad en el empleo de la fuerza (CICR, 2011) .

En el entorno de formación cívico-militar de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, la política y doctrina de defensa orientaron la profesionalización hacia estándares de legalidad, disciplina y servicio a la Nación, enfatizando la compatibilidad entre misión, derechos y deberes (EMCH, 2021). La misión sectorial reafirmó la sujeción del accionar militar al orden constitucional y a las obligaciones internacionales, reforzando la centralidad de la dignidad humana en toda actuación (Ministerio de Defensa, 2024).

En este contexto, la investigación planteó como propósito analizar la relación entre el dominio de derechos humanos y la ética militar en cadetes de Infantería, asumiendo que la coherencia entre conocimiento normativo, aplicación institucional y liderazgo ético se tradujo en conductas observables en el servicio. El estudio se justificó por su aporte a la mejora de la formación y la toma de decisiones en la EMCH “CFB”, así como por su potencial para retroalimentar programas de enseñanza, evaluación y protocolos de intervención en el ámbito castrense (Celada, 2023).

Asimismo, se reconoció la exigencia de coherencia con el Sistema Interamericano, cuya jurisprudencia reforzó la tutela de derechos y la responsabilidad estatal, proyectando estándares que irradiaron a las instituciones castrenses en materia de prevención, investigación y sanción (Corte IDH, 2017). En consecuencia, la formación ética del liderazgo y la cultura de legalidad en la vida académica y operativa se concibieron como garantías de legitimidad, eficacia y confianza social en el cumplimiento de la misión militar (OSCE/DCAF, 2021).

El esquema de este estudio consta de cinco capítulos principales, que se desarrollan sistemáticamente en la siguiente secuencia:

El Capítulo I, denominado Planteamiento del problema, aborda la descripción problemática que existen con derechos humanos con el objetivo de incidir en ética militar de los cadetes de Infantería. Además, se da la delimitación de la investigación, identificar y articular los siguientes problemas y objetivos: generales y específicos, justificación, importancia y limitaciones del estudio.

En el desarrollo del Capítulo II es el Marco Teórico, se constató que los estudios relacionados con este tema formaron los antecedentes internacionales y nacionales. Por lo

tanto, se apoya en una base teórica para transformaciones de dimensiones correspondientes y también en un marco conceptual. Para este estudio se construyeron hipótesis generales y específicas, detallando el funcionamiento de las variables.

En el Capítulo III, conocido como Marco de Metodológico, se determinó que el diseño de este estudio sería descriptivo y correlativo. Además, se determinaron el tamaño de la muestra, las técnicas de recolección y procesamiento de datos.

El Capítulo IV versa sobre los resultados, dando detalles sobre el análisis descriptivo tratándose sobre la interpretación de los resultados estadísticos adjuntando las tablas y figuras correspondientes. Y sobre el análisis inferencial con la comprobación de las hipótesis, existe una relación significativa entre las variables del análisis.

Por último, el Capítulo V trata sobre la discusión de los resultados, contrastándolo con trabajos semejantes y comparándolos con el presente estudio.

Finalmente, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones propuestas.

CAPÍTULO I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción problemática

A nivel internacional se observó que la dinámica de los conflictos armados involucró a más de 450 grupos de preocupación humanitaria y que su distribución regional se concentró en África (36%) y en el Cercano y Medio Oriente (28%), lo que evidenció riesgos recurrentes para poblaciones civiles y personal uniformado (ICRC, 2023). Asimismo, se registró que el sistema de Naciones Unidas verificó 41 370 violaciones graves contra niños y niñas en 2024, volumen que ilustró la magnitud y persistencia de contextos donde la protección de derechos exigió formación rigurosa y protocolos institucionales claros (UNICEF, 2025).

En operaciones con presencia militar internacional se constató que la letalidad derivó principalmente de enfermedades (55%) y de actos maliciosos (27%) en el período 2017–2024, lo que reforzó la necesidad de disciplina, juicio prudencial y procedimientos estandarizados para el empleo de la fuerza y la gestión del riesgo (United Nations, 2024). A nivel comparado, se documentó que la mitad de los Estados participantes de la OSCE reportó redes internas para sostener la igualdad y combatir la discriminación en sus fuerzas, dato que sugirió avances institucionales medibles en cultura organizacional y estándares de conducta (OSCE-ODIHR, 2018).

Los derechos humanos se concibieron como el conjunto de principios y obligaciones que orientaron el uso de la fuerza, la protección de la dignidad y el sometimiento de toda actuación a la legalidad, por lo que su enseñanza y evaluación en ámbitos castrenses se justificaron como condición de legitimidad y de prevención de abusos (OHCHR, 2024). En este sentido, marcos técnicos para personal de fuerzas armadas recomendaron garantías sobre libertades, trato digno y vías de queja internas, delineando expectativas de conducta y mecanismos de tutela que se articularon con la normativa internacional aplicable (OSCE-ODIHR/DCAF, 2006).

La institucionalización de estándares de derechos humanos en la práctica militar se apoyó en la integración del derecho internacional humanitario al planeamiento y la conducción de operaciones, así como en evaluaciones regionales de su implementación que identificaron buenas prácticas y vacíos normativos por subsanar (ICRC, 2025). En escenarios recientes, los órganos de derechos humanos verificaron patrones de afectación a la población civil por armas

de amplio efecto, lo que reforzó la urgencia de capacitación y protocolos operacionales que limitaron medios y métodos conforme a principios de necesidad y proporcionalidad (OHCHR, 2024).

La ética militar se entendió como el andamiaje de valores, virtudes y normas que guiaron el carácter profesional (honor, deber, lealtad y disciplina) y habilitaron decisiones prudentes en contextos de presión, con impacto directo en la prevención de infracciones y en la confianza social en la institución (Bodescu, 2024). La literatura especializada destacó que una educación ética sistemática redujo la probabilidad de conductas incompatibles con el DIH y con los derechos humanos al clarificar dilemas, fortalecer la deliberación moral y alinear el mando con responsabilidades institucionales verificables (Ethics and Armed Forces, 2023).

En poblaciones de cadetes se evidenció que el fortalecimiento de la ética se asoció con dimensiones del liderazgo y del desempeño profesional, según hallazgos recientes en estudios de academias militares, lo que validó intervenciones curriculares y prácticas de evaluación formativa (Colina Carrasco & Arévalo Zavaleta, 2024). A su vez, análisis contemporáneos con cadetes mostraron asociaciones positivas entre valores militares, virtudes y conductas organizacionales prosociales, aportando evidencia empírica para perfilar programas de formación y seguimiento con métricas observables (MDPI, 2024).

Finalmente, la problemática internacional descrita (caracterizada por múltiples actores armados, altos registros de violaciones graves y entornos operacionales riesgosos) justificó que la formación de cadetes integrara de manera explícita derechos humanos y ética militar como ejes medibles del currículo y de la vida institucional, con metas de aprendizaje y protocolos de actuación que se evaluaron en servicio (ICRC, 2023). Este enfoque permitió situar el respeto a la dignidad y el juicio ético como competencias profesionales esenciales para prevenir vulneraciones, reducir riesgos y consolidar legitimidad en la relación Fuerzas Armadas–sociedad (United Nations, 2024).

A nivel nacional, la problemática de seguridad y derechos en el Perú se describió con datos que mostraron tanto magnitud como persistencia: entre enero y junio de 2024, el 27,7% de la población urbana de 15 años a más fue víctima de algún hecho delictivo, con picos de 29,7% en las principales ciudades y 9,5% de victimización con arma de fuego, lo que evidenció exigencias operativas y formativas particulares para el personal militar y para quienes se prepararon para integrarlo (INEI, 2024). Asimismo, durante la crisis social de 2022–2023 se

registró un saldo de 67 personas fallecidas en el contexto de protestas, cifra que ilustró la urgencia de reforzar marcos de derechos y estándares de actuación compatibles con la misión constitucional de las Fuerzas Armadas (Defensoría del Pueblo, 2023).

Desde la perspectiva de control y rendición de cuentas, el Ministerio Público informó que mantenía 62 investigaciones por presuntos delitos atribuidos a policías y militares vinculados a las protestas 2022–2023, lo que situó la discusión pública en la necesidad de compatibilizar orden interno con legalidad y derechos en todo el ciclo de decisiones (Ministerio Público, 2024). En paralelo, el diagnóstico internacional reiteró patrones de uso excesivo de la fuerza y muertes de civiles, lo que en el plano doméstico reforzó la demanda por protocolos claros, entrenamiento sostenido y supervisión interna y externa sobre el empleo de la fuerza (CIDH, 2024).

En el plano normativo y programático, el Estado delineó su política pública de promoción y protección de derechos a través del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018–2021, entendido como herramienta multisectorial para orientar acciones y estándares aplicables a todos los sectores, incluido el de Defensa (MINJUSDH, 2018–2021). Complementariamente, el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas se reguló mediante el Decreto Legislativo N.º 1095 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-2020-DE, que establecieron principios, niveles y procedimientos operativos obligatorios para garantizar legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad (MINDEF, 2020).

En esta investigación, los derechos humanos se entendió en el contexto peruano como el conjunto de obligaciones estatales y límites jurídicos que enmarcaron la actuación militar, especialmente en apoyo al control del orden interno, donde las Reglas de Uso de la Fuerza y las Reglas de Conducta Operativa exigieron preservar la dignidad humana y aplicar criterios de gradualidad y discernimiento táctico (El Peruano, 2020). A su vez, el marco orgánico del Sector Defensa dispuso que la conducción y supervisión de las Fuerzas Armadas se efectuara en respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, vinculando la función militar a estándares de derechos en la preparación, ejecución y evaluación de operaciones (MINDEF, 2012).

La ética militar se explicó como el sistema de valores, deberes y virtudes que orientó la conducta profesional del cadete y del futuro oficial (honor, lealtad, disciplina e integridad) traducido en deberes concretos por la Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas

y su Reglamento, que tipificaron infracciones, graduaron sanciones y aseguraron debido procedimiento (Congreso de la República, 2007). En el entorno formativo de la EMCH “CFB”, la evidencia académica reciente mostró que el fortalecimiento de la ética se asoció significativamente con resultados formativos como liderazgo y responsabilidad social, subrayando que la ética militar operó como palanca de desempeño y servicio en contextos de exigencia operativa (García & Milla, 2025).

En suma, las reseñas peruanas mostraron que el desafío combinó una incidencia delictiva que elevó percepciones de inseguridad y exigió intervenciones estatales, con la obligación de que tales intervenciones se ejecutaran bajo estrictos estándares de derechos y ética profesional, particularmente en escenarios de protesta y apoyo al orden interno (INEI, 2024). Bajo ese encuadre, el sistema normativo y las instituciones nacionales (MINJUSDH, MINDEF, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo) aportaron lineamientos, vigilancia y correcciones, configurando el contexto específico donde se situó el estudio sobre derechos humanos y ética militar en cadetes de Infantería (Defensoría del Pueblo, 2023).

En la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, la formación en derechos humanos se articuló con el marco nacional sobre empleo y uso de la fuerza, lo que exigió incorporar principios, niveles y controles en la instrucción, en las prácticas y en la evaluación del desempeño (Ministerio de Defensa, 2020). A la vez, la política pública en derechos humanos guió contenidos transversales y actividades formativas para que los cadetes internalizaran obligaciones y garantías compatibles con la misión constitucional y con la vida disciplinaria propia de la profesión militar (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021).

Las causas del problema se explicaron por brechas formativas y de transferencia pedagógica: en una cohorte previa de Caballería, más de la mitad no acreditó dominio normativo y la mayoría no reportó aplicación práctica, evidenciando fallas de interiorización y de práctica guiada en contextos simulados y reales de instrucción (Aparicio et al., 2016). De forma complementaria, aunque el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095 fijó principios, niveles y controles del uso de la fuerza, su traducción en rutinas instruccionales, listas de verificación y evaluaciones estandarizadas no siempre se consolidó de modo uniforme entre secciones y cursos, generando variabilidad en la calidad formativa (Ministerio de Defensa, 2020).

En el plano organizacional, incidieron también necesidades de gobernanza académica y disciplinaria: el régimen disciplinario exigió alinear el ejercicio del mando con legalidad, tipificación de faltas y debido proceso, reforzando asesoría jurídica operacional, supervisión y retroalimentación, para que virtudes y deberes trascendieran lo declarativo y se convirtieran en hábitos observables (Congreso de la República, 2007). Asimismo, los criterios de formación integral y de calidad académica demandaron que honor, lealtad y disciplina se materializaran como competencias evaluables con instrumentos homogéneos entre armas y niveles de progresión, cerrando brechas de diseño curricular (Ministerio de Defensa, 2019).

Los efectos se observaron en la consistencia de decisiones ante dilemas de gradualidad, necesidad y proporcionalidad, pues la heterogeneidad en conocimiento y práctica produjo respuestas dispares y menos previsibles en escenarios de entrenamiento y supervisión (El Peruano, 2020). Además, cuando la ética militar alcanzó niveles altos, también lo hicieron resultados formativos conexos por ejemplo, responsabilidad social, mientras que déficits éticos coexistieron con desempeños más débiles, confirmando que el ethos profesional operó como palanca de rendimiento académico y conductual en la Escuela (García Cruz & Milla Acosta, 2025).

En el desarrollo profesional, se verificó una relación positiva entre ética y consolidación del cadete: brechas en la interiorización ética se asociaron a menores niveles de autonomía responsable, criterio táctico y liderazgo en contexto, con coocurrencias altas entre ética y desarrollo profesional que reforzaron la centralidad del componente ético en la profesionalización (Colina Carrasco & Arévalo Zavaleta, 2024). A nivel institucional, la falta de estandarización en protocolos y controles elevó el riesgo de desviaciones, generando costos reputacionales y correctivos que comprometieron tiempos de jefaturas y afectaron la confianza del entorno, lo que justificó fortalecer la aplicación rigurosa del marco vigente (Ministerio de Defensa, 2020).

De continuar con este problema, se habría profundizado la brecha entre el marco normativo y los hábitos de actuación, con mayor probabilidad de decisiones no alineadas al estándar de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad, afectando disciplina, calidad del proceso formativo y legitimidad institucional frente a la ciudadanía (Ministerio de Defensa, 2020). Asimismo, se habría erosionado el efecto positivo de la ética sobre resultados formativos y de desarrollo profesional, limitando la consolidación de liderazgos coherentes con

los valores del Ejército y con la misión constitucional en el ámbito de la defensa (Colina Carrasco & Arévalo Zavaleta, 2024).

Para la solución del problema se emplearon las variables Derechos humanos y Ética militar y sus dimensiones, organizando una intervención de mejora con medición coherente con la doctrina y la normativa: en Derechos humanos, Conocimiento normativo comprensión de principios, reglas y jerarquías , Aplicación institucional traducción en políticas, protocolos, registros y controles y Formación cívico-militar integración de contenidos y práctica supervisada , con asesoría jurídica cercana al entrenamiento y revisión posterior a la acción (Ministerio de Defensa, 2020). En Ética militar, Principios fundamentales honor, deber, lealtad, disciplina, Conducta profesional estándares observables de integridad y servicio y Liderazgo ético modelamiento, exigencia y sostenimiento de la conducta esperada, articulados con el régimen disciplinario y la formación integral para asegurar transferencia pedagógica y responsabilidad (Congreso de la República, 2007).

El problema general se determinó del siguiente modo: ¿Cuál fue la relación que existió entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, Lima, 2025?, en el marco de un diseño cuantitativo, no experimental y de alcance descriptivo-correlacional orientado a aportar evidencia para la mejora curricular, la vida disciplinaria y la conducción del liderazgo en la formación del cadete.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Espacial

La investigación se delimitó espacialmente a la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, en Lima, concentrándose en los cadetes de Infantería que cursaron su formación profesional y militar dentro del campus y sus ambientes instruccionales, lo que permitió observar procesos académicos, disciplinares y de entrenamiento donde se integraron contenidos de derechos humanos y ética militar (Escuela Militar de Chorrillos, 2025). Además, el recorte espacial se justificó por la existencia de evidencia empírica reciente producida en la propia institución (con poblaciones de cadetes y enfoques metodológicos afines) que hizo viable la comparación interna y la retroalimentación de la gestión académica (García Cruz, 2025).

1.2.2. Temporal

La delimitación temporal abarcó el año académico 2025, aprovechando la programación institucional de periodos “2025-I” y “2025-II” en la malla formativa y en las progresiones semestrales, lo que aseguró la cobertura de actividades curriculares y extracurriculares relevantes para el desarrollo de las variables y sus dimensiones (Escuela Militar de Chorrillos, 2025). Este marco anual se situó bajo la vigencia del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095 aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-2020-DE, que estableció principios, niveles y procedimientos para el empleo de la fuerza por las Fuerzas Armadas, condicionando la interpretación de hallazgos y la trazabilidad normativa del periodo analizado (Ministerio de Defensa, 2020).

1.2.3. Teórica

En la delimitación teórica, la Variable 1 (derechos humanos) se sostuvo en el régimen nacional aplicable al personal militar (en especial el Decreto Legislativo N.º 1095 y su Reglamento) que encuadró la legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad en la actuación, y orientó la medición del conocimiento normativo, la aplicación institucional y la formación cívico-militar como dimensiones observables (Ministerio de Defensa, 2020). A su vez, la Variable 2 (ética militar) se acotó a un sistema de virtudes y deberes (honor, lealtad, disciplina e integridad) operacionalizado en la conducta profesional y el liderazgo ético del cadete, con sustento empírico reciente en investigaciones de la EMCH que vincularon la ética con resultados formativos y de responsabilidad social (Veramatus Izquierdo, 2024).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?

¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?

¿Cuál es la relación que existe entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Determinar la relación que existe entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Determinar la relación que existe entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

En lo teórico, el estudio enriqueció el entendimiento de cómo el dominio de los derechos humanos y la ética militar explicó conductas formativas y decisionales en cadetes al articular estándares internacionales específicos para personal de fuerzas armadas con nociones de virtudes profesionales evaluables (OSCE/ODIHR & DCAF, 2021). Asimismo, se fundamentó que la integración curricular de contenidos y metodologías de formación en derechos y uso de

la fuerza constituyó un requisito para asegurar legalidad, proporcionalidad y respeto por la dignidad en contextos de instrucción y operación simulada (OHCHR, 2025).

1.5.2. Justificación metodológica

En lo metodológico, la investigación se situó en el enfoque cuantitativo de tipo básico, con diseño no experimental y nivel descriptivo-correlacional, dado que se analizaron asociaciones entre variables sin manipularlas y con medición en un solo momento mediante un cuestionario de escala Likert aplicado a cadetes (Ato, López-García, & Benavente, 2013). A su vez, la elección de ítems tipo Likert permitió tratar las respuestas como datos ordinales consistentes para describir tendencias y estimar correlaciones, optimizando la interpretación y la validez de las inferencias sobre relaciones entre conocimiento normativo, aplicación institucional y ética profesional (Sullivan & Artino, 2013).

1.5.3. Justificación práctica

En lo práctico, la pertinencia se justificó porque los hallazgos aportaron evidencias útiles para ajustar planes de enseñanza, protocolos y evaluaciones de la EMCH “CFB” en coherencia con el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095, que estableció reglas de empleo y uso de la fuerza para las Fuerzas Armadas y exigió formación verificable (Ministerio de Defensa, 2020). De igual modo, los resultados ofrecieron insumos para fortalecer la educación y la doctrina institucional como objetivo estratégico del sector, orientando acciones concretas de retroalimentación del currículo, del liderazgo ético y de la cultura de legalidad en la vida académica militar (Ministerio de Defensa, 2023).

1.5.4. Importancia de la investigación

La investigación resultó importante porque fortaleció el alineamiento formativo de los cadetes con el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095, al ofrecer evidencia útil para monitorear el respeto de principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad en la preparación y el servicio militar (Ministerio de Defensa, 2020). Asimismo, aportó insumos para operacionalizar metas del Plan Nacional de Derechos Humanos y traducirlas en contenidos evaluables dentro de la vida académica de la EMCH “CFB”, incrementando la trazabilidad entre política pública y desempeño estudiantil (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021).

En el plano institucional y doctrinario, la investigación tuvo relevancia porque integró estándares internacionales de formación en derechos humanos y deberes del personal militar, guiando competencias, contenidos y procesos de evaluación aplicables a situaciones de entrenamiento y decisión táctica (ODIHR & DCAF, 2006). De igual modo, proporcionó un marco para insertar listas de verificación y mecanismos de integración del Derecho Internacional Humanitario en la doctrina, la instrucción y la cultura organizacional, favoreciendo la coherencia del ethos militar con la protección de la persona (CICR, 2021).

Desde lo empírico-metodológico, la investigación fue valiosa porque generó mediciones válidas y comparables mediante un diseño cuantitativo, no experimental y de alcance descriptivo-correlacional, acorde con la clasificación de diseños basada en estrategias asociativas y selectivas que permitió estimar relaciones entre variables sin manipulación (Ato, López-García, & Benavente, 2013). Además, su instrumentación en escala Likert posibilitó describir patrones de respuesta y calcular asociaciones con criterios apropiados para datos ordinales, brindando evidencia accionable para la gestión curricular y la mejora continua en la Escuela Militar (Sullivan & Artino, 2013).

En el contexto específico de la EMCH “CFB”, la importancia práctica se reforzó al dialogar con hallazgos recientes del repositorio institucional que asociaron ética militar con resultados formativos, facilitando la retroalimentación de planes de estudio y de estrategias de liderazgo en la formación de cadetes (García Cruz, 2025). Asimismo, el vínculo entre capacitación en DIH y derechos humanos con la formación militar aportó un referente de mejora continua para cerrar brechas detectadas en conocimiento y aplicación, aumentando la pertinencia de la presente investigación para la toma de decisiones académicas (Flores Vilca & Martínez Campos, 2022).

1.6. Limitaciones de la investigación

La falta de tiempo constituyó una limitación central porque el calendario académico comprimió la planificación, el pilotaje del instrumento y la recolección de datos. Para mitigarlo, se implementó un cronograma microdetallado con hitos semanales, se priorizaron actividades de mayor impacto analítico (validación de contenido, aplicación del cuestionario y depuración de base), y se ejecutaron tareas en paralelo entre revisión normativa, coordinación con la EMCH “CFB” y aplicación a cadetes. Asimismo, se optimizó la logística de campo mediante sesiones

concentradas, capacitación breve de apoyo para estandarizar la aplicación y plantillas preformateadas para reducir tiempos de digitación y control de calidad.

La información limitada representó otra restricción, debido a la disponibilidad acotada de registros específicos y a la naturaleza sensible de algunos datos institucionales. Para superarla, se fortaleció la triangulación con fuentes secundarias oficiales, se ajustó la operacionalización hacia indicadores observables en el contexto de formación, y se fortaleció la validez del instrumento mediante revisión experta y pilotaje focal. Además, se gestionaron solicitudes formales para acceso documental no confidencial, se emplearon definiciones normativas vigentes para homogeneizar criterios y se documentaron supuestos y alcances, asegurando transparencia metodológica y reproducibilidad de los resultados.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. *Antecedentes internacionales*

González (2025), en su tesis de Doctorado: “Los derechos y garantías procesales de los militares en la jurisprudencia del TEDH”, realizada en la Universidad de Valladolid, Valladolid – España, examinó el reconocimiento y la aplicación específica a militares de los derechos y garantías del CEDH a partir de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El objetivo consistió en analizar esos derechos procesales y su proyección sobre el personal castrense, incluyendo críticas al ordenamiento español y propuestas de mejora. La metodología fue jurídico-dogmática y jurisprudencial, apoyada en un análisis cualitativo y comparado de sentencias del TEDH y de la normativa española. Población y muestra: no correspondió un universo poblacional; se trabajó con un corpus documental de decisiones del TEDH y fuentes normativas pertinentes. Técnica e instrumento de recolección de datos: revisión documental y análisis de casos (p. ej., Akkum, Chiragov, Hanan), extraídos de la jurisprudencia citada en el estudio. Conclusiones: i) el estatuto militar justificó límites específicos al ejercicio de derechos, pero simultáneamente reforzó ciertas garantías, especialmente las obligaciones positivas de protección de la vida e investigación eficaz cuando los hechos están bajo control de autoridades, conforme a la doctrina TEDH (Conclusión Primera); ii) el CEDH se aplicó en contextos de conflicto armado y extraterritorialidad, con deberes de investigación efectiva y posible responsabilidad del Estado, ponderando el “difícil contexto de seguridad” (Conclusión Segunda); iii) los arrestos disciplinarios militares presentaron carácter de privación de libertad a efectos del art. 5 CEDH, activando salvaguardias propias de la tutela judicial.

Malpartida (2024), en su tesis de Doctorado: “Los derechos humanos laborales en la Corte Interamericana. La consecución de la justiciabilidad directa”, realizada en la Universidad de Salamanca, Salamanca – España, estudió la evolución jurisprudencial que permitió exigir directamente tales derechos en el Sistema Interamericano. El objetivo consistió en desentrañar por qué no se judicializaban de forma directa los derechos humanos laborales y, tras el giro del caso Lagos del Campo, precisar los elementos que conformaron la metodología para su justiciabilidad directa. La metodología fue jurídico-dogmática con análisis de jurisprudencia y normas interamericanas; no trabajó con sujetos ni experimentos, sino con un corpus de

sentencias y fuentes normativas. Población y muestra correspondieron a documentos y decisiones de la Corte IDH (p. ej., Lagos del Campo, PetroPerú, Muelle Flores, Spoltore, Casa Nina, entre otros). La técnica e instrumento de recolección fueron la revisión documental y el análisis de casos, con extracción sistemática de estándares. Conclusiones: se afirmó la exigibilidad directa de los derechos humanos laborales vía artículo 26 de la Convención Americana, bajo los principios de interdependencia e indivisibilidad de derechos, la jurisdicción plena de la Corte sobre todo el articulado convencional, la interpretación evolutiva y la construcción de un corpus iuris común, consolidada tras Lagos del Campo y decisiones posteriores, lo que robusteció garantías como estabilidad laboral, libertad sindical, tutela judicial y seguridad social.

Cotino y Gómez (2024), en su Artículo: “Criterios éticos y de derecho internacional humanitario en el uso de sistemas militares dotados de inteligencia artificial”, realizado en la Universidad Católica de Colombia, Bogotá – Colombia, examinó la ausencia de una regulación internacional específica para la IA militar y formuló criterios éticos e interpretaciones del DIH aplicables a su diseño y empleo. El objetivo consistió en identificar los elementos diferenciadores del contexto militar y proponer principios operativos (control humano significativo, transferencia limitada de autonomía, responsabilidad a lo largo del ciclo de vida, ausencia de sesgos, robustez, fiabilidad, transparencia, trazabilidad y seguridad) que alinearan los sistemas con el DIH y la ética de la IA. La metodología fue jurídico-dogmática y de revisión documental comparada de estándares y políticas (p. ej., ICRC, Unión Europea, DoD), sin trabajo con sujetos humanos. Población y muestra se circunscribieron a un corpus de fuentes normativas y doctrinales seleccionadas por relevancia y actualidad sobre LAWS y otras aplicaciones militares de IA. La técnica e instrumento de recolección de datos fueron la revisión sistemática de documentos y el análisis comparado de principios y lineamientos institucionales. Conclusiones: se afirmó que, aun sin tratado específico sobre IA en defensa, los sistemas debieron integrarse al DIH y a principios éticos adaptados al ámbito militar; se subrayó el control humano significativo y la responsabilidad individual en conflictos, así como las dificultades de trasladar la “doctrina del doble efecto” a sistemas autónomos dada su imprevisibilidad, recomendándose marcos de gobernanza que asegurasen transparencia, trazabilidad y seguridad a lo largo del ciclo de vida.

Martínez (2023), en su Artículo: “La dignidad humana como fundamento de los derechos humanos”, realizado en la Universidad Ricardo Palma, Lima – Perú, estudió la

dignidad humana como noción que sustentó el conjunto de los derechos humanos en la teoría y el derecho contemporáneo. Objetivo, estableció desentrañar el fundamento primero de los derechos morales y positivos a partir del examen de tres categorías clásicas de dignidad (ontológica, teológica y ética) y de las posiciones positivistas e iusnaturalistas que las interpretaron. Metodología, aplicó un enfoque jurídico-dogmático y filosófico, basado en revisión documental y análisis teórico comparado de fuentes doctrinales y jurisprudenciales relevantes. Población y muestra, no correspondieron a sujetos humanos; se trabajó con un corpus de literatura especializada y materiales normativos seleccionados por pertinencia temática. Técnica e instrumento de recolección de datos, se emplearon la revisión bibliográfica sistemática y la interpretación hermenéutica de categorías y argumentos jurídicos. Conclusiones, se sostuvo que la dignidad humana, entendida en sus tres dimensiones histórico-conceptuales, justificó la universalidad y exigibilidad de los derechos humanos, sirvió de criterio integrador para armonizar lecturas positivistas e iusnaturalistas y orientó la concreción normativa y jurisprudencial de tales derechos, reafirmando su carácter de fundamento axiológico y jurídico del ordenamiento y la tutela internacional contemporánea.

Jiménez-Reina et al. (2021), en su Artículo: “El derecho operacional en relación con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”, realizado en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá D. C. – Colombia, analizó el surgimiento, alcance y función del derecho operacional como marco que orientó la planeación y la conducción de operaciones de la fuerza pública en compatibilidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Objetivo, determinó qué era el derecho operacional a la luz de su relación con aquellos regímenes y precisó sus principios, límites y articulación con la doctrina y la práctica militar. Metodología, empleó un enfoque jurídico-dogmático y descriptivo, basado en revisión documental de normas, manuales operacionales, doctrina y jurisprudencia especializada, sin trabajo con sujetos humanos ni experimentos. Población y muestra, trabajó con un corpus de documentos normativos y doctrinales seleccionados por pertinencia temática y actualidad. Técnica e instrumento de recolección de datos, aplicó revisión bibliográfica sistemática y análisis hermenéutico-comparado para extraer categorías, estándares y criterios de aplicación. Resultados, se delimitó el derecho operacional como disciplina que integró y operativizó principios como necesidad, proporcionalidad, distinción y precaución, reforzando obligaciones de planeación, entrenamiento, control y rendición de cuentas en contextos de operaciones. Conclusiones, se afirmó que el derecho operacional, como rama reciente, contribuyó a prevenir y gestionar

riesgos jurídicos en las operaciones, clarificó deberes del mando y del personal en la preparación, ejecución y evaluación del uso de la fuerza, y consolidó su complementariedad con el DIDH y el DIH, subrayando la centralidad del control jurídico previo y concomitante para asegurar la legalidad y legitimidad de las decisiones operacionales.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Gálvez (2025), en su tesis de Doctorado: “Educación en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en el Sector Defensa en el Marco de la Constitución Política de 1993”, se realizó en el CAEN – Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado, Lima – Perú. Objetivo: se identificaron las directrices que debían estar presentes en las estrategias del sector defensa para fomentar la educación en DIH y DD. Metodología: se adoptó un enfoque cualitativo, con diseño de estudio de caso y método de análisis de contenido, complementado con triangulación de fuentes. Población y muestra: se consideraron informantes clave del sector defensa y organismos especializados; la muestra intencional estuvo compuesta por cinco expertos entrevistados. Técnica e instrumento de recolección de datos: se aplicaron entrevistas en profundidad y análisis documental mediante guía de entrevista y guía de revisión documental. Resultados: se integraron hallazgos documentales y testimoniales que organizaron la evidencia en categorías sobre alineación constitucional, formación continua, prevención y protección, rendición de cuentas y colaboración interinstitucional. Conclusiones: se estableció que las estrategias debían alinearse con la Constitución (dignidad humana, prohibición de la tortura y respeto de derechos), institucionalizar la formación continua y especializada, priorizar la prevención y protección con distinción de combatientes y proporcionalidad en el uso de la fuerza, fortalecer la responsabilidad y la rendición de cuentas, y promover alianzas interinstitucionales. Asimismo, se propusieron canales para fortalecer el Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, incorporar módulos obligatorios en academias y escuelas militares y utilizar plataformas digitales para ampliar el alcance y la sostenibilidad de la formación.

Rueda (2024), en su tesis de Licenciatura: “Ética y Derecho Internacional Humanitario en la Artillería”, realizada en la Escuela Militar de Chorrillos, Lima – Perú, analizó y diseñó un taller formativo para integrar principios éticos y del DIH en una unidad de artillería. Objetivo, consistió en capacitar al personal del Grupo de Artillería de Campaña “Crl Ruiz” N.º 8 en la comprensión y aplicación de los principios éticos y del DIH, con miras a fortalecer la

toma de decisiones y la protección de civiles en operaciones. Metodología, adoptó un enfoque aplicado y educativo basado en módulos teórico-prácticos con simulaciones realistas, discusión en grupo, evaluaciones y reflexiones posteriores, complementado con actividades de role-playing, retroalimentación y lecciones aprendidas para trasladar los contenidos a contextos operativos. Población y muestra, se orientó a todo el personal militar del Grupo de Artillería de Campaña “Crl Ruiz” N.º 8; al tratarse de un diseño de intervención no ejecutado, no se detallaron tamaños muestrales efectivos. Técnica e instrumento de recolección de datos, se planteó una evaluación mediante observación directa del desempeño en simulaciones y cuestionarios para medir comprensión y satisfacción con el taller. Conclusiones, se estableció la pertinencia de institucionalizar la formación en ética militar y DIH en la artillería, previéndose el desarrollo de competencias éticas, el fortalecimiento de la capacidad para decidir bajo presión y la promoción de un entorno de respeto y protección a civiles y personal sanitario, contribuyendo al respeto de los derechos humanos y al cumplimiento del DIH en el contexto militar.

Ybarra (2023), en su Artículo: “Importancia de los valores para la implantación de la ética en la profesión militar”, realizado en la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESGE), Lima – Perú, analizó el papel de los valores en el Ejército del Perú para sustentar la ética profesional militar. El objetivo consistió en determinar la importancia de los valores para implantar la ética en la profesión militar, precisando su función formativa en oficiales y cadetes. La metodología se planteó como investigación mixta (cualitativa–cuantitativa), combinando revisión bibliográfica con entrevistas a oficiales en actividad y retiro y encuestas aplicadas a cadetes de la EMCH. La población y muestra se componieron de dichos oficiales y de cadetes encuestados; el resumen disponible no detalló el tamaño muestral ni el esquema de muestreo, aunque indicó consentimiento informado para los participantes. La técnica e instrumentos de recolección de datos incluyeron entrevistas semiestructuradas y cuestionarios para captar percepciones y prácticas vinculadas a valores institucionales, además de la revisión documental. Resultados: se afirmó que los valores constituyeron la base de la ética profesional militar y que se requería contar con oficiales idóneos para la formación de cadetes. Conclusiones: se estableció que la práctica de valores determinó el comportamiento ético del oficial del Ejército y que el Ejército del Perú debía desplegar campañas de fortalecimiento de valores para consolidar la ética profesional, reforzando así la formación y la conducta institucional en concordancia con la misión castrense.

Eduardo (2023), en su Artículo: “Las Fuerzas Armadas, los Derechos Humanos y el Sistema Democrático”, realizado en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú (ESCOFFAA), Lima – Perú, analizó el papel de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) respecto de los derechos humanos y la preservación del sistema democrático como condición para la inversión, el desarrollo y el bien común. Objetivo, se propuso examinar cómo el desempeño funcional de las FF. AA. podía ser compatible con principios democráticos y de derechos humanos en operaciones y acciones militares. Metodología, se basó en un enfoque analítico y de interpretación documental, con revisión de fuentes académicas, legales y gubernamentales y examen de documentos bibliográficos sobre FF. AA., seguridad nacional y democracia. Población y muestra, correspondieron a un corpus documental de normas, políticas públicas y literatura especializada; no se trabajó con sujetos humanos ni con muestreo estadístico. Técnica e instrumento de recolección de datos, se emplearon la revisión bibliográfica y el análisis de contenidos de la normativa y doctrina pertinentes, amparadas por leyes y regulaciones aplicables. Resultados, se sistematizaron criterios sobre seguridad y desarrollo, uso de la fuerza y rol no deliberante de las FF. AA. Conclusiones, se sostuvo que las FF. AA. cumplieron un papel esencial y permanente, coherente con los principios democráticos y con los DD. HH.; que su actuación debía sujetarse a la Constitución, a las reglas legales de uso de la fuerza y a la neutralidad política; y que su preparación académica y doctrinaria robusteció la protección de la ciudadanía, la vigencia del Estado de derecho y la estabilidad del sistema democrático en el Perú.

Moliner (2020), en su tesis de Doctorado: “La ética militar y su importancia para el militar profesional”, realizado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid – España. Objetivo: demostró la legitimación del uso de la fuerza militar desde la ética militar como marco aplicado y contribuyó a normalizar la profesión militar y su fundamento en sociedades democráticas. Metodología: adoptó un enfoque cualitativo-interpretativo, con métodos de análisis y de descripción exhaustiva de la realidad bélica. Población y muestra: no correspondió a sujetos humanos; el corpus estuvo compuesto por fuentes doctrinales, jurídicas y académicas, y por la experiencia profesional del autor. Técnica e instrumento de recolección de datos: aplicó análisis documental y la estrategia de estudio de caso guiada por proposiciones teóricas, estructurada en dos ejes (*ius ad bellum* e *ius in bello*). Resultados: sistematizó argumentos que validaron la pertinencia de la ética militar e incorporó evidencias de opinión pública sobre sistemas de armas letales autónomos; por ejemplo, 67 % apoyó prohibir internacionalmente los SALAS, 56 % prohibir su uso y desarrollo, 85 % rechazó fines

ofensivos, 71 % prefirió armas operadas remotamente frente a SALAS y 60 % preferiría ser atacado por sistemas remotos antes que por SALAS; además, 20 % desconfiaba de su robustez, 14 % alertó riesgo de uso indebido y 12 % expresó preocupación por la responsabilidad. Conclusiones: se justificó éticamente reducir el riesgo innecesario al combatiente mediante tecnologías emergentes, pero se afirmó la primacía del control y la responsabilidad humana y la actualización de reglas legales y éticas para el uso de la fuerza.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Variable 1: Derechos humanos

Definición

Los derechos humanos se entendieron como un conjunto de derechos inherentes a toda persona por su sola condición humana, que no dependieron de concesiones estatales y que abarcaron desde la vida y la integridad hasta libertades y derechos que hicieron la vida digna, sin discriminación alguna (OHCHR, 2025). Su carácter universal explicó que correspondieran por igual a todas las personas, en cualquier lugar y circunstancia, proporcionando un lenguaje jurídico-ético común para orientar políticas, leyes e instituciones en torno a la dignidad humana (United Nations, 2025).

Desde el derecho internacional, estos derechos se respaldaron en la Declaración Universal y en pactos y convenciones que definieron estándares exigibles, a partir de los cuales los Estados asumieron obligaciones concretas de respetar, proteger y satisfacer los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción (United Nations, 2025). Dichas obligaciones se operacionalizaron en sistemas de tratados y mecanismos internacionales que articularon fuentes normativas, órganos de supervisión y procedimientos de seguimiento, a fin de transformar principios en garantías justiciables (OHCHR, 2025).

Su arquitectura conceptual se sustentó en la universalidad, indivisibilidad e interdependencia, principios que afirmaron que los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales se reforzaron mutuamente y debieron ser tratados globalmente en pie de igualdad (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993). A partir de estos principios, la protección efectiva requirió evitar jerarquías entre catálogos y asegurar progresividad, no regresión y no discriminación en el desarrollo normativo e institucional (OHCHR, 2025).

En clave institucional, los derechos humanos delinearon un esquema de titulares de derechos y garantes de deberes: las personas reclamaron protección y las autoridades públicas asumieron obligaciones de abstención, prevención y provisión, responsabilidad que incluyó adaptar el derecho interno a los estándares internacionales (CIDH, 2021). En el sistema interamericano, esta estructura se tradujo en compromisos de respeto y garantía previstos en la Convención Americana, cuya interpretación consolidó la exigibilidad frente a vulneraciones y la adecuación legislativa y práctica de los Estados (Corte IDH, s. f.).

En su contenido material, los derechos humanos abarcaron ámbitos como vida, integridad, libertad personal, debido proceso, participación, así como salud, educación, trabajo y seguridad social, todo ello con un principio transversal de igualdad y no discriminación que prohibió tratos diferenciados injustificados (OHCHR, 2025). La satisfacción de derechos sociales admitió progresividad bajo el máximo de recursos disponibles, pero siempre con obligaciones inmediatas de núcleo mínimo y de no discriminación, asegurando vías de reclamo y reparación ante vulneraciones (United Nations, 2025).

Finalmente, la comprensión contemporánea de los derechos humanos combinó un núcleo universal con márgenes razonables de contextualización democrática, sin relativizar su exigibilidad, lo que permitió compatibilizar diversidad cultural con estándares comunes de protección (Donnelly, 2006). En las Américas, este equilibrio se afianzó mediante la domesticación normativa y el control de convencionalidad, que vincularon constituciones, leyes y prácticas a la tutela efectiva de los derechos, reforzando su justiciabilidad y su traducción en políticas públicas (CIDH, 2021).

Teorías

La primera teoría relevante se inscribió en la concepción universalista-naturalista, según la cual los derechos humanos derivaron de la dignidad inherente y poseyeron validez moral universal, de modo que su aplicabilidad no dependió de acuerdos contingentes ni de tradiciones locales, sino de razones públicas capaces de fundar criterios comunes mínimos para toda práctica política (Donnelly, 1984). Aun reconociendo márgenes de “relativismo débil” en la forma e interpretación, esta perspectiva sostuvo que los contenidos nucleares (como la prohibición de la tortura o el debido proceso) se mantuvieron inderogables, ofreciendo un estándar para juzgar costumbres y leyes y para orientar políticas de Estado y doctrinas institucionales en contextos militares (Donnelly, 2017).

Una segunda familia teórica correspondió a la “concepción política” de los derechos humanos, que los entendió como normas públicas cuyo rasgo distintivo radicó en su función práctica: fijaron límites a la soberanía y activaron razones internacionales para la crítica, la presión y, en casos extremos, la intervención, por lo que su justificación dependió de describir con fidelidad el uso real de estos estándares en la práctica global (Raz, 2010). Desde esta óptica (desarrollada y discutida por autores como Beitz, Rawls y el propio Raz) los derechos humanos se explicaron menos como “atributos morales abstractos” y más como reglas de reconocimiento y de coordinación política transnacional, capaces de organizar expectativas, responsabilidades y remedios frente a fallas estatales graves (Liao & Etinson, 2012).

La tercera referencia mayor provino del “enfoque de capacidades”, que concibió los derechos humanos como exigencias para asegurar a cada persona un umbral de libertades reales (capacidades) sin las cuales la vida digna no resultó posible, desplazando el foco desde “recursos” o “declaraciones” hacia lo que la gente efectivamente pudo ser y hacer (Sen, 2004). En esta línea, se defendió una lista abierta pero exigente de capacidades centrales como base de derechos y de políticas públicas, permitiendo traducir reclamos morales en prioridades institucionales verificables y evaluables en sectores como defensa, educación y seguridad (Nussbaum, 2003).

En el marco de formación castrense, estas tres corrientes se articularon operativamente del siguiente modo: el universalismo sustentó el **conocimiento normativo** al fijar contenidos mínimos no negociables; la concepción política estructuró la **aplicación institucional** al definir funciones, límites y responsabilidades prácticas; y el enfoque de capacidades orientó la **formación cívico-militar** al traducir la dignidad en logros evaluables de instrucción y conducta (OSCE, 2006). De este modo, el currículo, los protocolos y la evaluación quedaron alineados con estándares verificables de enseñanza, entrenamiento y supervisión coherentes con derechos humanos en entornos militares (OHCHR, 2025).

Dimensión 1. Conocimiento normativo

El conocimiento normativo se entendió como la comprensión sistemática de los estándares jurídicos que regularon la actuación (tratados, principios, leyes y reglas operativas) junto con los criterios metodológicos para enseñarlos, aplicarlos y evaluarlos en contextos de servicio, de modo que orientaran la toma de decisiones cotidianas hacia la protección efectiva de las personas (OHCHR, 2025). Además, este conocimiento supuso distinguir la jerarquía y

fuerza de instrumentos de “hard law” y “soft law”, traduciendo tales fuentes en pautas de conducta verificables y en expectativas institucionales exigibles durante la formación y el desempeño (ICJ, 2006).

En ámbitos castrenses, el conocimiento normativo se construyó como integración del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en doctrina, educación, entrenamiento y planeamiento, asegurando que los mandos y cadetes internalizaran umbrales, límites y responsabilidades desde la etapa formativa (ICRC, 2021). Esta integración fijó parámetros de adiestramiento efectivos (objetivos, contenidos, métodos y evaluación) para que la norma no quedara en conocimiento declarativo, sino que se convirtiera en hábitos operacionales y en ethos profesional medible (DCAF, 2023).

Operativamente, el conocimiento normativo implicó identificar las reglas aplicables al uso de la fuerza, la prohibición absoluta de la tortura y otras obligaciones relevantes del derecho interno e internacional, con énfasis en legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas, así como en la adaptación curricular para personal de seguridad (OHCHR, 2025). Igualmente, supuso reconocer que la sola transmisión de normas no garantizó cumplimiento, por lo que debió anclarse en ciclos de integración que contemplaron doctrina, educación, entrenamiento, medios y sanciones, de manera continua y evaluable (ICRC, 2013).

Desde la medición educacional, el conocimiento normativo se operacionalizó como un componente de competencia: combinación dinámica de conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades que permitió demostrar comprensión de la norma y capacidad de aplicarla en situaciones reales, por medio de instrumentos válidos y evidencias de desempeño (Castrillo, 2024). A la vez, se sostuvo en la obligación de difundir e integrar las normas pertinentes en la instrucción militar, de forma que el aprendizaje declarativo se transformara en juicio prudencial y cumplimiento verificable en el terreno (Bates, 2015).

Dimensión 2. Aplicación institucional

La aplicación institucional se entendió como el proceso mediante el cual una organización tradujo obligaciones jurídicas y estándares internacionales en políticas, estructuras, procedimientos y prácticas verificables a lo largo del mando, desde la planificación hasta la evaluación posterior a la acción, incorporando doctrina, manuales, órdenes, supervisión, formación, asesoría jurídica y disciplina para asegurar cumplimiento efectivo en el terreno (ICRC, 2013). Esta noción superó el conocimiento declarativo porque exigió integrar

el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la cadena de decisiones operativas, de instrucción y de control interno, con responsabilidades asignadas y medios adecuados para sostener el respeto por la dignidad humana en contextos de servicio (OHCHR, 2025).

En términos operativos, la aplicación institucional comprendió reglas de uso de la fuerza, protocolos de intervención, equipamiento y entrenamiento compatibles con la legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como sistemas de registro, reporte y revisión de incidentes que permitieron aprender de la experiencia y corregir desviaciones (OHCHR, 2020). Al incluir guías específicas sobre armas menos letales, criterios técnicos de adquisición y empleo, y salvaguardias médicas y de rendición de cuentas, la institución aseguró umbrales de actuación y trazabilidad para prevenir abusos y proteger a personas y personal en servicio (United Nations, 2020).

La aplicación institucional, además, requirió gobernanza y control: mecanismos de dirección civil democrática, líneas de mando claras, controles internos, auditorías, investigación disciplinaria y penal, y supervisión externa independiente, con participación de órganos especializados que fortalecieron la integridad organizacional y la confianza pública (DCAF, 2022). Tales arreglos incluyeron monitoreo del cumplimiento de acuerdos internacionales y de políticas nacionales e institucionales, canales de queja y protección de denunciantes, y reportes públicos que hicieron visibles los resultados y las correcciones (OSCE/DCAF, 2008).

En el marco peruano, la aplicación institucional se materializó en el régimen especial de empleo y uso de la fuerza de las Fuerzas Armadas, que estableció principios, niveles, condiciones, procedimientos, registros y responsabilidades, así como la función del asesor jurídico operacional y la obligación de capacitación permanente para asegurar decisiones compatibles con el ordenamiento (Ministerio de Defensa, 2020). Este andamiaje se articuló con el Decreto Legislativo N.º 1095, que definió el objeto, los límites y las reglas de actuación, encuadrando la planificación, la conducción y la evaluación en parámetros de legalidad y tutela efectiva de derechos (Perú, 2010).

Dimensión 3. Formación cívico-militar

La formación cívico-militar se concibió como un proceso educativo integral que articuló la educación cívica (orientada a ciudadanía, Estado de derecho y convivencia

democrática) con la formación castrense (centrada en disciplina, servicio y mando) para moldear un ethos profesional comprometido con la dignidad humana y el orden constitucional (UNESCO, 2015). A su vez, se definió institucionalmente como un régimen de formación académica, militar, física y disciplinaria regido por normas y estándares públicos que enmarcaron la vida escolar, la evaluación y la conducta del cadete (Ministerio de Defensa, 2019).

Esta formación se operacionalizó mediante la integración de los marcos de derechos humanos y derecho internacional humanitario en doctrina, educación y entrenamiento, de forma que los contenidos normativos se tradujeran en objetivos, métodos, ejercicios y evaluación de desempeño con trazabilidad operativa (DCAF, 2023). Paralelamente, se incorporaron pautas y buenas prácticas internacionales sobre educación en derechos para personal de fuerzas armadas, con diseño curricular, salvaguardas y responsabilidades claras a lo largo de la cadena de mando (ODIHR & DCAF, 2021).

En el entorno de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”, la misión institucional orientó la formación de oficiales como líderes en valores, con énfasis en ética, servicio y compromiso con la nación, lo que alineó el perfil del egresado con las exigencias de ciudadanía y profesionalismo militar (Escuela Militar de Chorrillos, s. f.). Asimismo, la propuesta formativa destacó la interiorización de valores morales y cívicos propios de la profesión militar, reforzando la vinculación entre identidad castrense y responsabilidad pública (Escuela Militar de Chorrillos, s. f.).

Normativamente, la formación cívico-militar se apoyó en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095, que estableció principios, niveles y procedimientos para el empleo y uso de la fuerza, e incorporó obligaciones de capacitación, asesoría jurídica operacional y control de la actuación (Ministerio de Defensa, 2020). De manera complementaria, el Decreto Legislativo N.º 1095 definió el marco legal de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad que orientó la preparación, conducción y evaluación de las acciones del personal militar durante su formación y servicio (Perú, 2010).

Como práctica institucional, la formación cívico-militar implicó construir capacidades para conocer, aplicar y revisar reglas de actuación (incluidas reglas de uso de la fuerza, protocolos y mecanismos de reporte) bajo estándares verificables, y con evaluación posterior a la acción para aprendizaje organizacional (ODIHR, 2024). Igualmente, supuso asegurar la

instrucción sistemática en derecho internacional humanitario como deber estatal, integrando la enseñanza en los programas y procedimientos operativos de las fuerzas armadas (CICR, s. f.).

En términos educativos, esta formación se nutrió de la educación para la ciudadanía global, al promover competencias socio-cívicas (pensamiento crítico, resolución pacífica de conflictos y respeto por la diversidad) que reforzaron el juicio prudencial del cadete en contextos de presión y toma de decisiones (UNESCO, 2017). En paralelo, la experiencia académica disponible en repositorios institucionales evidenció la articulación entre valores institucionales, liderazgo y cultura organizacional, aportando referentes empíricos para retroalimentar currículo, evaluación y vida escolar (Escuela Militar de Chorrillos, 2014).

2.2.2. Variable 2: Ética militar

Definición

La ética militar se entendió como el conjunto de principios, valores y normas que orientaron la conducta profesional del personal de armas, integrando en una sola arquitectura la ley, los valores institucionales y los códigos y credos que se hallaron incrustados en la cultura organizacional (British Army, 2018). En esa clave, definió estándares de comportamiento y un marco de juicio práctico para decidir bajo presión, sostener la confianza pública y asegurar que la misión se cumpliera con rectitud, entendiendo la ética como un componente doctrinario que articuló servicio honorable, pericia militar, administración responsable y espíritu de cuerpo dentro de la profesión de armas (Department of the Army, 2014).

Desde la perspectiva educativa y doctrinal, la ética militar se describió como una disciplina aplicada que proporcionó fundamentos filosóficos y criterios operativos para el adiestramiento, la formación continua y el aprendizaje colectivo, constituyéndose en documento rector y continuo de desarrollo profesional a lo largo de la carrera (Australian Defence Force, 2021). Así, el campo definió qué abarcó “ética militar”, cómo se comprendió de manera comparada y cómo se enseñó eficazmente, con la profesionalización como factor unificador que dio coherencia más allá de interpretaciones nacionales, favoreciendo un lenguaje común para objetivos, contenidos, métodos didácticos y evaluación (Whetham, 2023).

En su relación con el derecho operacional y el derecho internacional humanitario, la ética militar se presentó como un puente entre normas y motivaciones reales de cumplimiento, subrayando que convivieron diversas razones (culturales, organizacionales y morales) para

obedecer la ley en combate, y que su cultivo reforzó la prevención de infracciones y la disciplina en unidad (Trew, 2025). En términos de efectividad organizacional, se argumentó que la ética constituyó una prioridad operativa: redujo riesgos de daño indebido, sostuvo la preparación moral del personal y mejoró la calidad de las decisiones en entornos inciertos, alineando rendimiento con responsabilidad y legitimidad (Withnall, 2019).

Finalmente, su implementación institucional exigió traducir los valores y estándares en políticas, procesos y controles verificables (desde normas de conducta hasta sistemas de supervisión y rendición de cuentas), asegurando coherencia entre expectativas públicas y práctica cotidiana del servicio (UK Ministry of Defence, 2013). Esta traducción se apoyó en catálogos explícitos de valores (como coraje, disciplina, respeto por los demás, integridad, lealtad y compromiso abnegado) que definieron identidades profesionales y umbrales de conducta, y que facilitaron medir, retroalimentar y corregir la actuación en todos los niveles del mando (British Army, 2018).

Teorías

La primera teoría se entendió desde la ética de la virtud profesional de armas, que centró la formación en el carácter, la habituación de virtudes (honor, coraje, templanza, justicia) y la prudencia práctica para decidir bajo presión, reduciendo el riesgo de lesión moral y alineando la pericia con la integridad del servicio (Cappuccio, Galliot, & Alnajjar, 2022). En esta perspectiva, la ética militar operó como un enfoque de virtudes aplicadas (no sólo como cumplimiento de reglas), orientado a cultivar disposiciones estables en el cadete para que, ante dilemas operativos y tecnológicos, actuara con juicio, continencia y responsabilidad hacia subordinados, pares y población civil (Pfaff, 2023).

Una segunda teoría se articuló como deontología institucional de la profesión militar (el “Army Ethic” y equivalentes doctrinales), que definió un marco normativo de deberes, valores y estándares públicos para el servicio honorable, la competencia, el compromiso y la mayordomía institucional, con métricas de conducta y control a lo largo de la cadena de mando (U.S. Army, 2014). Este enfoque señaló que la ética profesional debía expresarse en códigos, órdenes y procesos verificables (valores y estándares), de modo que el ethos castrense se tradujera en expectativas observables de comportamiento, disciplina, liderazgo y confianza, dentro y fuera del entrenamiento (British Army, 2018).

La tercera teoría se fundamentó en la tradición de la guerra justa como marco práctico para juzgar causas, conducción y terminación del uso de la fuerza (conexión entre deberes y consecuencias), ofreciendo criterios para equilibrar convicciones y responsabilidad en contextos reales, y para mitigar daños morales y organizacionales asociados al combate (Molendijk, 2024). En su actualización contemporánea, esta tradición conectó reglas de distinción, necesidad y proporcionalidad con problemas emergentes de información y privacidad en la conducción de operaciones, reforzando el papel del juicio ético del combatiente en escenarios tecnificados (McDonald, 2020).

En conjunto, estas teorías se dimensionaron en la variable mediante Principios fundamentales (virtudes y deberes), Conducta profesional (estándares verificables) y Liderazgo ético (juicio prudencial y responsabilidad en la toma de decisiones).

Dimensión 1. Principios fundamentales

Los principios fundamentales se definieron como el conjunto de valores rectores que ordenaron el carácter y la conducta profesional del militar (honor, integridad, lealtad, disciplina, coraje, respeto por los demás y compromiso abnegado), funcionando como criterios de juicio para decidir bajo presión y como compromisos públicos exigibles dentro de la profesión de armas (British Army, 2018). En esa arquitectura, dichos principios se expresaron en códigos y credos institucionales que orientaron expectativas de comportamiento en todo momento y lugar del servicio, asegurando coherencia entre lo que la institución declaró como valioso y lo que el personal practicó en la vida diaria del cuartel y en operaciones (U.S. Army, 2017).

Desde la perspectiva doctrinal y educativa, los principios fundamentales se entendieron como un puente entre las teorías éticas y la práctica profesional, al proveer un marco común para la formación, el adiestramiento y el desarrollo continuo del personal, de modo que la ética no quedara reducida a contenidos declarativos sino que se integrara a competencias y decisiones reales (Australian Defence Force, 2021). En términos organizacionales, estos principios fijaron estándares observables de conducta y responsabilidad que sustentaron la confianza pública y la legitimidad del mando, plasmándose en códigos de conducta que describieron comportamientos aceptables y prohibidos para todo el personal bajo autoridad de la alianza o de los Estados (NATO, 2021).

Operativamente, los principios fundamentales se vincularon con la obligación institucional de integrar el Derecho Internacional Humanitario y los estándares de derechos en doctrina, enseñanza, entrenamiento y medios, con el fin de traducir valores en reglas, procedimientos y roles (incluida la asesoría jurídica) que previnieron infracciones y sistematizaron la rendición de cuentas (ICRC, 2013). En esa línea, el diseño de programas y la intensificación del entrenamiento se justificaron empíricamente porque aumentaron la contención y el cumplimiento en el terreno, reforzando la prudencia táctica y la disciplina como expresiones concretas de aquellos principios (DCAF, 2023).

Finalmente, la vigencia de los principios fundamentales se sostuvo mediante mecanismos de medición, retroalimentación y liderazgo, de forma que la integridad, el respeto y el compromiso abnegado fueran observables, enseñables y exigibles, especialmente en funciones de mando donde el ejemplo personal y la toma de decisiones marcaron la cultura de la unidad (British Army, 2025). Asimismo, la estandarización aliada de herramientas de deliberación ética y de formación profesional brindó referencias comunes para planificadores, comandantes y personal especializado, asegurando que los principios se operacionalizaran en educación, entrenamiento y evaluación clínica y operativa según correspondiere (NATO, 2025).

Dimensión 2. Conducta profesional

La conducta profesional se entendió como el conjunto de comportamientos observables, consistentes y verificables que el personal militar manifestó en todo momento y lugar del servicio conforme a valores y estándares institucionales (honor, integridad, respeto, disciplina, lealtad y compromiso abnegado), los cuales definieron umbrales de juicio práctico y expectativas públicas sobre el desempeño (British Army, 2018). Además, la conducta profesional se concibió como expresión cotidiana del “ethos” de la profesión de armas, por lo que orientó decisiones bajo presión, sostuvo la confianza de la sociedad y del equipo, y articuló carácter, competencia y compromiso en el marco del “Army Ethic” y doctrinas equivalentes (Department of the Army, 2019).

En términos normativos y operativos, la conducta profesional se tradujo en el respeto efectivo de la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad en el uso de la fuerza, con reglas claras sobre selección de medios y métodos, empleo de armas menos letales, registro y reporte, así como salvaguardas médicas y de rendición de cuentas, de acuerdo con directrices de

Naciones Unidas para entornos de aplicación de la ley y apoyo a la autoridad civil (OHCHR, 2020). Del mismo modo, la conducta profesional supuso integrar de forma sistemática el Derecho Internacional Humanitario a la doctrina, la educación, el entrenamiento, el planeamiento y la conducción de operaciones, con responsabilidades definidas (incluida la asesoría jurídica operacional) para prevenir infracciones y asegurar aprendizaje organizacional (ICRC, 2023).

Desde la perspectiva educativa y de desarrollo de liderazgo, la conducta profesional se consolidó mediante programas formativos que unieron fundamentos filosóficos con criterios prácticos, ejercicios de toma de decisiones éticas y evaluación de desempeño en todos los grados, de modo que los valores no permanecieran declarativos, sino que se convirtieran en hábitos operativos y estándares medibles (Australian Defence Force, 2021). Asimismo, los marcos de liderazgo describieron que el ejemplo del mando, la cultura de equipo y los sistemas de misión-comando reforzaron la coherencia entre lo que la institución estableció como valioso y lo que el personal ejecutó, vinculando explícitamente la ética con la competencia técnica y la responsabilidad (Department of the Army, 2019).

Finalmente, la conducta profesional se sostuvo mediante instrumentos institucionales que posibilitaron medirla y retroalimentarla (códigos y credos, estándares y listas de verificación, supervisión interna y auditoría externa), lo que permitió alinear disciplina, prudencia táctica y cuidado mutuo con la exigencia pública de legitimidad (British Army, 2025). En paralelo, los desarrollos recientes en los retos del derecho internacional humanitario recordaron que los entornos tecnológicos y operativos cambiantes exigieron reforzar juicio ético, documentación de incidentes y revisión posterior a la acción, para preservar confianza y efectividad en contextos complejos (ICRC, 2024).

Dimensión 3. Liderazgo ético

El liderazgo ético se entendió como la demostración constante de conductas normativamente apropiadas y la promoción activa de esas conductas mediante comunicación, refuerzo y toma de decisiones visibles, de modo que el jefe modelara integridad, justicia y cuidado por las personas y, con ello, moldeara el clima moral de su unidad (Brown, 2006). En el contexto castrense, este liderazgo se sostuvo en la profesión y el Ethos del Ejército, pues liderar implicó proporcionar propósito, dirección y motivación bajo un marco de valores y

deberes que respaldó toda decisión en entrenamiento y servicio (Department of the Army, 2019) .

En organizaciones de defensa modernas, el liderazgo ético se concibió como condición de legitimidad operativa hacia la sociedad, por lo que exigió educación continua, práctica deliberada y evaluación a lo largo de la carrera, evitando que la ética quedara reducida a contenidos declarativos sin traducción en conducta (Australian Defence Force, 2021) . Al mismo tiempo, la alta dirección necesitó comprender por qué ocurrían fallas éticas en instituciones complejas y cómo prevenirlas mediante sistemas de responsabilidad, cultura del ejemplo y gobernanza del riesgo moral (Whetham, 2024) .

La dimensión jurídica del liderazgo ético requirió integrar el Derecho Internacional Humanitario y los estándares de derechos en doctrina, educación, entrenamiento, planeamiento y conducción, de modo que las reglas se volvieran procedimientos, roles y controles con trazabilidad operativa a lo largo de la cadena de mando (ICRC, 2013) . Asimismo, la prevención demandó manuales, asesores jurídicos, adiestramiento suficiente y revisión posterior a la acción para asegurar aprendizaje organizacional y respeto efectivo a las personas protegidas en toda circunstancia (IIHL, 2014) .

Como práctica organizacional, el liderazgo ético se expresó en valores y estándares explícitos que definieron principios morales y puntos de referencia autoritativos para juzgar la conducta, sostener la cohesión y fortalecer la confianza pública dentro y fuera del servicio (British Army, 2018) . Esta arquitectura de valores se vinculó con el éxito operativo al apuntalar el componente moral del poder militar y proporcionar un lenguaje común para expectativas, correcciones y recompensas en las unidades (British Army, 2025) .

Desde la formación y el desarrollo del liderazgo, el liderazgo ético se construyó con programas que unieron fundamentos filosóficos, ejercicios de juicio bajo presión y evaluación de desempeño, asegurando que carácter, competencia y compromiso se manifestaran como hábitos observables en todos los grados (Australian Defence Force, 2021) . De manera complementaria, la doctrina profesional enfatizó que toda decisión de mando debía alinearse con el Ethos institucional y con valores que orientaron el empleo de la fuerza, la administración de recursos y el cuidado del personal (Department of the Army, 2019) .

Finalmente, el liderazgo ético también se vinculó con bienestar, aprendizaje institucional y rendición de cuentas, pues las lecciones de comisiones públicas y evaluaciones

gubernamentales mostraron que fallas de liderazgo tuvieron consecuencias humanas y organizacionales y que las reformas debieron traducirse en auditorías, justicia militar efectiva y protección del denunciante (Royal Commission, 2024) . Tales hallazgos reforzaron que la responsabilidad del mando incluyó implementar recomendaciones, ajustar políticas y sostener una cultura de integridad que hiciera verificable el compromiso ético frente al personal y la ciudadanía (Australian Government, 2024) .

2.3. Marco conceptual

Código de conducta: se presentó como el conjunto de reglas y expectativas institucionales que operacionalizó valores en comportamientos observables, estableciendo umbrales de integridad, imparcialidad, profesionalismo y responsabilidad para todo el personal (NATO, 2021).

Compromiso abnegado: significó priorizar el interés de la misión y del equipo sobre el beneficio personal, administrando recursos con responsabilidad y aceptando cargas propias del servicio sin descuidar el bienestar moral de la fuerza (Department of the Army, 2019).

Conducta profesional: abarcó comportamientos consistentes con valores y estándares en todo tiempo y lugar del servicio, integrando carácter, competencia y compromiso para sostener confianza pública y eficacia de la unidad (British Army, 2018).

Coraje: combinó valentía física y moral para actuar correctamente pese al riesgo, la presión de pares o la impopularidad de la decisión, manteniendo el rumbo cuando valores y estándares debieron prevalecer sobre conveniencias inmediatas (British Army, 2018).

Cuidado del subordinado: estableció la obligación ética de proteger bienestar y dignidad del personal, integrando consideraciones morales en decisiones clínicas, operativas y administrativas para preservar la legitimidad del esfuerzo militar (NATO, 2025).

Debido proceso: abarcó el derecho a ser oído por autoridad competente dentro de un plazo razonable y con garantías, asegurando defensa, imparcialidad y motivación de decisiones, como pilar para la protección judicial efectiva en todo procedimiento (Corte IDH, s. f.).

Derecho a la vida: se configuró como núcleo inderogable que impuso límites estrictos al uso de la fuerza, autorizándolo solo cuando fuera absolutamente inevitable para protegerla, con reglas claras sobre armas menos letales, control y supervisión operativa (OHCHR, 2020).

Derecho internacional humanitario (DIH): se presentó como el conjunto de normas que limitaron los efectos de los conflictos armados, protegiendo a quienes no participaron o dejaron de participar y restringiendo medios y métodos de combate (CICR, s. f.).

Dignidad humana: se entendió como el fundamento de todo el andamiaje de derechos, en tanto cada persona, por su sola condición humana, poseyó pretensiones básicas inalienables frente al poder y la sociedad, cuya protección sirvió como criterio orientador de políticas, leyes y prácticas públicas (OHCHR, 2025).

Disciplina: constituyó la voluntad sostenida de cumplir estándares y órdenes legales con precisión y constancia, aun en condiciones adversas, asegurando que la unidad mantuviera control, seguridad y eficacia sin sacrificar principios profesionales (British Army, 2018).

Ethos militar: se concibió como el marco doctrinal y cultural que articuló propósito, valores, deberes y hábitos profesionales, sirviendo de referencia para instrucción, liderazgo y evaluación a lo largo de la carrera (Australian Defence Force, 2021).

Honor: se entendió como el principio que sostuvo la identidad profesional y la reputación pública del soldado, al exigir coherencia entre valores declarados y conducta visible, especialmente cuando la presión operacional tentó atajos que hubieran comprometido la misión y la confianza social (British Army, 2018).

Indivisibilidad: indicó que ningún derecho fue inferior a otro y que la supresión de uno erosionó el conjunto, por lo que las garantías civiles y políticas, así como las económicas, sociales y culturales, exigieron abordajes integrados en diseño institucional y evaluación (OHCHR, 2025).

Integridad personal: comprendió la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes y la tutela de la dignidad en ámbitos físico y psíquico, imponiendo al Estado deberes de prevención, investigación y sanción frente a cualquier vulneración (OEA, 1978).

Integridad: implicó actuar con veracidad y rectitud incluso sin supervisión, resistiendo conflictos de interés y beneficios indebidos, de forma que el carácter del militar se reflejó en decisiones consistentes con la profesión y el servicio a la comunidad política (Department of the Army, 2019).

Interdependencia: expresó que la realización de un derecho reforzó la efectividad de los demás (por ejemplo, educación y salud potenciaron participación y debido proceso), de modo que las políticas públicas debieron evitar jerarquías rígidas y promover sinergias materiales (OHCHR, 2025).

Juicio prudencial: describió la capacidad de deliberar y decidir éticamente bajo incertidumbre, integrando principios, consecuencias previsibles y responsabilidades de mando, de manera que la ética se tradujera en elecciones operativas defendibles (Australian Defence Force, 2021).

Lealtad: se definió como fidelidad a la misión, a la institución y al equipo, traducida en apoyo responsable a la cadena de mando y en cuidado de subordinados, preservando cohesión y confianza para operar con efectividad y legitimidad (NATO, 2021).

Libertad de expresión: se entendió como facultad de buscar, recibir y difundir información e ideas, indispensable para la democracia y el control público, sujeta solo a responsabilidades posteriores y a límites estrictos previstos en normas internacionales (CIDH, 2000).

Mayordomía de la profesión: implicó custodiar el honor y la pericia institucionales mediante ejemplo, educación continua y corrección de desviaciones, asegurando que la profesión de armas preservara su legitimidad y estándares para futuras generaciones (Department of the Army, 2019).

Necesidad (uso de la fuerza): estableció que toda intervención estatal debió ser estrictamente necesaria para el fin legítimo perseguido, requiriendo evaluación gradual, medios adecuados y capacitación específica para minimizar daños y riesgos a las personas (OHCHR, 2020).

No discriminación: se definió como principio transversal que prohibió distinciones injustificadas y mandó igual protección de la ley, admitiendo medidas específicas para grupos históricamente excluidos a fin de alcanzar igualdad sustantiva y resultados verificables (OHCHR, 2025).

Progresividad: describió la obligación estatal de avanzar sostenidamente en la realización de derechos económicos, sociales y culturales, bajo el máximo de recursos disponibles y sin regresiones injustificadas, acompañada de indicadores para seguimiento y rendición de cuentas (Naciones Unidas, 2007).

Proporcionalidad (uso de la fuerza/DIH): exigió que los daños incidentales previstos nunca fueran excesivos respecto de la ventaja militar concreta y directa anticipada, articulando reglas de planificación, conducción y revisión posterior de acciones (CICR, 2018).

Rendición de cuentas: comprendió registros, reportes, revisiones independientes y correcciones que hicieron verificable la conducta profesional, con salvaguardas y procedimientos para aprender de incidentes y prevenir recurrencias (OHCHR, 2020).

Rendición de cuentas: implicó marcos de registro, reporte, revisión independiente y corrección de prácticas de fuerza y custodia, con estándares de transparencia y control interno-externo como condición de legitimidad y confianza pública (OHCHR, 2025).

Respeto por los demás: expresó el trato digno a subordinados, pares y superiores, así como a población civil y personas protegidas, integrando cortesía, autocontrol y reconocimiento del valor intrínseco de toda persona en toda circunstancia del servicio (Department of the Army, 2019).

Universalidad: significó que todos los derechos correspondieron a todas las personas, en todo lugar y circunstancia, de modo que la comunidad internacional debió tratarlos globalmente con la misma importancia, sin relativizarlos por pertenencias culturales, políticas o religiosas (OHCHR, 1993).

Valores y estándares: resumieron los principios morales y los puntos de referencia autoritativos con los que se juzgó la conducta, vinculando cohesión de equipo con éxito operacional y ofreciendo lenguaje común para evaluación y mejora (Centre for Army Leadership, 2025).

2.4. Operacionalización de las variables

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	
Variable 1 Derechos humanos	Los derechos humanos son principios fundamentales inherentes a toda persona, cuya finalidad es garantizar la dignidad, libertad y protección frente a abusos, siendo reconocidos universalmente en tratados, leyes y normas nacionales e internacionales, aplicables en contextos civiles y militares (United Nations, 2025).	Esta variable será medida mediante un cuestionario estructurado con escala de Likert, dirigido a los cadetes de Infantería, que evalúa el conocimiento, la aplicación institucional y la formación cívico-militar en torno al respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su instrucción profesional.	1. Conocimiento normativo	1. Reconocimiento de tratados	1	Siempre	
				2. Comprensión de normas	2	(5)	
				3. Apreciación del derecho	3	Casi siempre	
				4. Interpretación de principios	4		(4)
			2. Aplicación institucional	1. Uso del reglamento	5	A veces	
				2. Procedimientos sin abuso	6		(3)
				3. Protocolos de intervención	7		
				4. Normas en operativos	8		
			3. Formación cívico-militar	1. Integración de valores	9	Casi nunca	
				2. Educación en derechos	10		(2)
				3. Conciencia institucional	11	Nunca	
				4. Cultura de legalidad	12		(1)
Variable 2 Ética militar	La ética militar comprende los principios, valores y normas que rigen la conducta del personal militar, orientando su actuar con honor, disciplina, lealtad y responsabilidad, tanto en el ámbito interno de la institución como en su relación con la sociedad (Whetham, 2023).	Esta variable será evaluada a través de un cuestionario con preguntas cerradas en escala de Likert, aplicado a los cadetes de Infantería, el cual explora su adhesión a principios fundamentales, la manifestación de una conducta profesional coherente y el ejercicio de un liderazgo ético institucional.	1. Principios fundamentales	1. Cultivo del honor	13	Siempre	
				2. Práctica del deber	14	(5)	
				3. Fomento de lealtad	15	Casi siempre	
				4. Disciplina en actos	16		(4)
			2. Conducta profesional	1. Cumplimiento de órdenes	17	A veces	
				2. Ejemplo en servicio	18		(3)
				3. Integridad del uniforme	19		
				4. Responsabilidad en decisiones	20		
			3. Liderazgo ético	1. Influencia positiva	21	Casi nunca	
				2. Toma de decisiones	22		(2)
				3. Resolución de conflictos	23	Nunca	
				4. Motivación del equipo	24		(1)

2.5. Formulación de hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

HG: Existe relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HG₀: No existe relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

2.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE1₀: No existe relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE2: Existe relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE2₀: No existe relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE3: Existe relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE3₀: No existe relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

CAPÍTULO III.

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de investigación

El enfoque de nuestra investigación fue cuantitativo, ya que se buscó medir y analizar de manera objetiva las percepciones y conocimientos de los cadetes sobre derechos humanos y ética militar. De acuerdo con Ñaupas et al. (2018), este enfoque es adecuado cuando se desea recopilar datos numéricos que permitan realizar un análisis estadístico sobre fenómenos específicos, con el fin de obtener conclusiones basadas en evidencias objetivas (p. 140). En este sentido, se utilizó un diseño descriptivo no experimental, con el objetivo de cuantificar las actitudes y conocimientos de los cadetes en relación con los principios éticos y los derechos humanos. A través de la aplicación de encuestas estructuradas y el uso de la escala de Likert, se obtuvieron datos que facilitaron la evaluación del nivel de comprensión de los cadetes sobre los temas tratados, permitiendo así una interpretación rigurosa y basada en números.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue básico o pura, ya que su objetivo principal fue ampliar el conocimiento sobre un fenómeno específico sin buscar una aplicación inmediata o práctica directa. Según Ñaupas et al. (2018), la investigación básica se centra en la exploración de conceptos fundamentales y la construcción de teorías, más que en la resolución de problemas inmediatos o específicos (p. 115). En este caso, se pretendía profundizar en el conocimiento académico sobre la percepción y comprensión de los cadetes respecto a los derechos humanos y la ética militar, contribuyendo al desarrollo teórico del campo. La investigación no estuvo orientada a obtener resultados aplicables de manera inmediata, sino a generar nuevas perspectivas y enriquecer el cuerpo de conocimiento existente, proporcionando datos que podrían servir de base para futuras investigaciones aplicadas en el ámbito de la formación militar y los derechos humanos.

3.3. Método de investigación

El método utilizado en esta investigación fue el hipotético-deductivo, un enfoque ampliamente reconocido en la investigación científica que se basa en la formulación de hipótesis que luego son sometidas a pruebas empíricas. Según Marfull (2024), este método comienza con la construcción de una hipótesis basada en la teoría existente, la cual se deduce

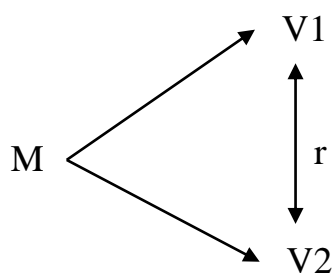
a partir de un marco conceptual previamente establecido, para luego ser validada mediante la recolección de datos y su análisis estadístico (p. 112). En nuestra investigación, se partió de la hipótesis de que los cadetes tienen un conocimiento adecuado sobre derechos humanos, pero que la aplicación práctica de estos principios en su formación es insuficiente. A través de la recolección de datos cuantitativos y su análisis, se buscó confirmar o refutar esta hipótesis, permitiendo un acercamiento más riguroso y validado a los fenómenos observados en el contexto de la formación ética y los derechos humanos en la Escuela Militar de Chorrillos.

3.4. Alcance de investigación (nivel)

El alcance o nivel de la investigación fue descriptivo-correlacional, ya que se buscó describir las características y percepciones de los cadetes sobre los derechos humanos y la ética militar, así como analizar la relación entre estas variables. Según Hernández y Mendoza (2018), el enfoque descriptivo tiene como propósito detallar de manera precisa las características de un fenómeno, en este caso, el nivel de conocimiento y aplicación de los principios éticos y de derechos humanos entre los cadetes (p. 108). Además, se utilizó el enfoque correlacional para determinar si existe una relación significativa entre el conocimiento de los derechos humanos y la aplicación práctica de la ética militar en su formación. Este tipo de estudio permite identificar patrones y asociaciones entre variables, pero no establece causalidad (Hernández y Mendoza, 2018, p. 109). La combinación de ambos enfoques proporcionó una visión integral de las percepciones y prácticas de los cadetes en relación con los temas estudiados.

Figura 1.

Esquema de correlación



Donde:

M = Muestra

V1 = Variable 1: Derechos humanos

V2 = Variable 2: Ética militar

r = Correlación entre dichas variables

3.5. Diseño de la investigación

El diseño del estudio fue no experimental, ya que no se manipuló ninguna de las variables en estudio, sino que se observó y se recolectó información de manera natural, sin intervenir en el entorno de los cadetes. Según Hernández y Mendoza (2018), en los estudios no experimentales se busca describir fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, permitiendo una exploración más detallada sin alterar el comportamiento de los participantes (p. 174). Además, el estudio tuvo un enfoque transversal, lo que significa que se realizó en un solo momento del tiempo, sin realizar seguimientos a largo plazo. Este tipo de diseño permite captar una instantánea de las características del fenómeno en un periodo específico, facilitando la descripción y análisis de las variables de interés en ese contexto temporal (Hernández y Mendoza, 2018, p. 176). La combinación de ambos enfoques permitió obtener datos representativos y detallados sobre las percepciones y conocimientos de los cadetes en el tema de derechos humanos y ética militar.

3.6. Población, muestra, unidad de estudio

3.6.1. Población de estudio

La población del estudio estuvo conformada por los 324 cadetes de Infantería, entendidos como aquellos estudiantes que cursan la formación académica y militar en la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", específicamente en la rama de Infantería. Según Hernández y Mendoza (2018), una población en un estudio de investigación es el conjunto de individuos u objetos que comparten características similares y que son objeto de análisis dentro de un contexto determinado (p. 174). En este caso, la población de cadetes de Infantería se caracteriza por su enfoque específico en la preparación de futuros oficiales del Ejército del Perú, cuyo entrenamiento se centra en las habilidades tácticas y operativas de la Infantería. Al ser un grupo homogéneo en cuanto a su formación y ámbito de estudio, los cadetes de Infantería constituyen una muestra representativa para examinar las percepciones y conocimientos relacionados con los derechos humanos y la ética militar dentro de este contexto particular.

3.6.2. Muestra de estudio

La muestra tuvo como resultado 176 cadetes de Infantería, por la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N =	324	Tamaño de la población
Z =	1.96	Nivel de confianza (95%)
p =	0.5	Probabilidad de éxito
q =	0.5	Probabilidad de fracaso
d =	0.05	Margen de error

$$n = \frac{(324) * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2 * (324 - 1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = \frac{311.1696}{1.77}$$

$$n = 176.01$$

La muestra del estudio fue seleccionada utilizando un muestreo probabilístico de tipo aleatorio, lo que significa que cada cadete de Infantería de la población tuvo la misma probabilidad de ser seleccionado para participar en la investigación. Según Hernández y Mendoza (2018), el muestreo probabilístico se caracteriza por el hecho de que todos los elementos de la población tienen una oportunidad conocida y no nula de ser incluidos en la muestra, lo que garantiza que la muestra sea representativa y que los resultados sean generalizables a toda la población (p. 196). En este caso, se optó por el muestreo aleatorio simple, que, como explican los autores, es un tipo de muestreo en el cual los individuos se seleccionan al azar, sin ningún criterio previo que favorezca a algunos sobre otros, lo que asegura la imparcialidad en el proceso de selección (Hernández y Mendoza, 2018, p. 161). Este enfoque permitió obtener una muestra que refleja adecuadamente las características de la población de cadetes de Infantería, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos en el estudio.

3.6.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio fue el conjunto específico de elementos que se analizó en la investigación, en este caso, los cadetes de Infantería que cursan su formación en la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi". Según Hernández y Mendoza (2018), la unidad de estudio se refiere al objeto específico o a los elementos particulares sobre los cuales se va a hacer el análisis en la investigación. Esta unidad puede ser un individuo, un grupo de individuos, una institución o un fenómeno, dependiendo del enfoque de la investigación (p. 198). En este caso, la unidad de estudio son los cadetes de Infantería, que representan a una parte de la población que, debido a su formación y contexto específico, permite abordar el conocimiento y la percepción que tienen sobre los derechos humanos y la ética militar. Al definir a los cadetes como la unidad de estudio, se delimita claramente el grupo que será objeto de observación y medición, lo cual facilita el análisis de las variables en cuestión dentro de un contexto determinado, asegurando que los resultados sean relevantes para el fenómeno de interés, en este caso, la formación ética y en derechos humanos en el ámbito militar.

3.7. Técnica e instrumento para la recolección de datos

3.7.1. Técnica de recolección de datos

La técnica de recolección de datos utilizada en esta investigación fue la encuesta, un método ampliamente utilizado en estudios cuantitativos para obtener información directa de los participantes sobre sus opiniones, percepciones y conocimientos. Según Machuca (2022), la encuesta es una técnica sistemática que permite recolectar datos de manera estructurada, a través de cuestionarios diseñados para medir variables específicas dentro de un grupo determinado. En este caso, se utilizó una encuesta con preguntas cerradas formuladas en una escala de Likert, lo que permitió evaluar las percepciones de los cadetes sobre los derechos humanos y la ética militar de manera precisa y numérica. Este tipo de instrumento es eficaz para obtener datos estandarizados que facilitan la posterior interpretación y análisis estadístico (Machuca, 2022). Además, la encuesta permitió llegar a un amplio número de cadetes de forma eficiente, garantizando que los resultados obtenidos fueran representativos de la población estudiada. A través de esta técnica, se pudo obtener información directa sobre el conocimiento, la comprensión y la percepción de los cadetes en relación con los principios éticos y los derechos humanos, lo cual constituye una base sólida para el análisis de los resultados en la investigación.

3.7.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación fue el cuestionario, el cual se estructuró con preguntas cerradas y respuestas en una escala de Likert. Según Hernández y Mendoza (2018), el cuestionario es una herramienta válida y confiable para recolectar información de los participantes de manera sistemática y organizada. En este caso, las preguntas fueron diseñadas para medir las percepciones y conocimientos de los cadetes sobre los derechos humanos y la ética militar, y las respuestas fueron estructuradas en una escala de Likert que permitió a los encuestados expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones, lo que facilita el análisis cuantitativo de los datos (p. 251). Este tipo de escala es particularmente útil en investigaciones donde se busca medir actitudes, opiniones o percepciones en torno a temas específicos, como en este caso los principios éticos y los derechos humanos dentro de la formación militar. Además, el uso de respuestas cerradas en el cuestionario permitió una mayor estandarización en la recolección de datos, lo que facilita la comparación y el análisis estadístico de las respuestas, asegurando la objetividad y la replicabilidad del estudio. El cuestionario, por lo tanto, fue una herramienta eficaz para obtener información precisa y detallada sobre las variables de interés en este estudio.

Tabla 2.

Diagrama de Likert

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Desarrollada en 1932 por el sociólogo Rensis Likert

La utilización de un baremo se refiere al proceso de establecer una serie de criterios o estándares de referencia que permiten medir y evaluar de manera objetiva las respuestas o el desempeño de los individuos en relación con un conjunto específico de indicadores. Según Coll (2020), el baremo es una herramienta que se utiliza para asignar puntuaciones a las respuestas o comportamientos de los sujetos en función de una escala predeterminada, lo que facilita la comparación de resultados dentro de un marco normativo. Este instrumento es fundamental en investigaciones donde se requiere medir actitudes, conocimientos o habilidades, y proporciona una base clara para interpretar los resultados de manera coherente y uniforme.

En el caso de los cuestionarios o encuestas, el baremo permite transformar las respuestas cualitativas en datos cuantitativos, asignando un valor numérico a cada opción de respuesta en una escala, como la escala de Likert. Coll (2020) señala que el baremo no solo

facilita la evaluación de los participantes, sino que también asegura la fiabilidad y validez de los datos recolectados, al proporcionar criterios claros para la medición. Este tipo de herramientas es especialmente útil en el ámbito educativo, psicológico y social, donde se busca obtener una evaluación precisa y comparativa de las características o respuestas de los sujetos dentro de un contexto determinado.

3.7.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

La validación del instrumento requería un enfoque riguroso y detallado, por lo que se optó por el método del "Juicio de Expertos", un proceso que implica someter el cuestionario a la evaluación crítica de profesionales altamente calificados en el campo de estudio. En este caso, tres expertos con grados de magíster y doctorado de la EMCH "CFB" fueron convocados para analizar y ofrecer su opinión sobre el instrumento propuesto. Sus apreciaciones fueron cuidadosamente registradas y resumidas en un cuadro para su posterior análisis detallado, que se adjuntaría como anexo al documento principal.

Tabla 3.

Resumen de evaluación de expertos

N°	EXPERTOS	DNI	VALORACIÓN CUANTITATIVA
01	Dr. VASQUEZ MORA, EDWIN	43343660	90
02	Dr. ZA VALETA RAMOS, HUMBERTO	43903557	91
03	Mg. ZEA MELODIAS, RODOLFO	29388850	90
	Promedio		90.33

Nota: Anexo 7

Tras recibir el juicio de los expertos, se llevó a cabo una prueba piloto del instrumento con la participación de 20 cadetes de Infantería de la misma institución. Esta prueba permitió identificar posibles áreas de mejora y ajustes necesarios en el cuestionario antes de su implementación definitiva.

Para evaluar la confiabilidad del instrumento, se empleó el estándar alfa de Cronbach, una medida estadística ampliamente reconocida para verificar la consistencia interna de un conjunto de ítems. Este coeficiente proporciona información sobre la fiabilidad y la consistencia de las respuestas obtenidas a partir del instrumento. Se analizó la relación de las variables con los coeficientes alfa de Cronbach para asegurar la estabilidad y precisión del instrumento, utilizando herramientas como SPSS 27 para procesar los datos y calcular los valores correspondientes.

Por lo cual, el proceso de validación del instrumento fue integral y meticuloso, combinando el juicio de expertos, pruebas piloto y análisis estadísticos para garantizar su fiabilidad y validez. Este enfoque aseguró que el instrumento fuera adecuado y confiable para su uso en la investigación planificada, proporcionando una base sólida para la recopilación y análisis de datos precisos y significativos.

Tabla 4.
Criterio de confiabilidad valores

Intervalo de Alpha de Cronbach	Valoración
“0 < 0.20”	“Muy Baja”
“0.21 < 0.40”	“Baja”
“0.41 < 0.60”	“Moderada”
“0.61 < 0.80”	“Alta”
“0.81 < 1”	“Muy Alta”

Nota: Este instrumento se utilizó en la prueba piloto

El coeficiente de Alfa de Cronbach, una herramienta de vital importancia en la evaluación de la consistencia interna de un conjunto de ítems en un cuestionario o escala, ha sido un pilar fundamental en la investigación psicométrica desde su desarrollo por el renombrado psicólogo Lee Cronbach en 1951. Este coeficiente, representado por el símbolo α , proporciona una medida cuantitativa de la fiabilidad del instrumento, lo que ayuda a los investigadores a Establecer la coherencia con la que las preguntas en un cuestionario están correlacionadas entre sí.

El coeficiente de alfa de Cronbach, cuya interpretación se basa en su escala de valores de 0 a 1, proporciona información crucial sobre la consistencia interna de los ítems del cuestionario. Un valor cercano a 1 indica una alta consistencia, lo que sugiere una fuerte correlación entre las preguntas y una medición confiable del mismo constructo o dimensión. Por el contrario, un valor cercano a 0 indica una baja consistencia, lo que implica que las preguntas pueden medir conceptos diferentes y no están relacionadas entre sí.

Generalmente, un coeficiente de alfa de Cronbach superior a 0.7 se considera aceptable para demostrar una consistencia interna adecuada. No obstante, esta evaluación puede variar según el contexto y los objetivos específicos de la investigación. Por ejemplo, en estudios más sensibles o con escalas más cortas, podría ser aceptable un valor ligeramente inferior de alfa de Cronbach.

Es importante destacar que el coeficiente de alfa de Cronbach asume que los ítems del cuestionario miden una única dimensión o concepto subyacente. Si el cuestionario evalúa múltiples conceptos o dimensiones distintas, puede ser más adecuado utilizar otros métodos de análisis de consistencia interna, como el análisis factorial confirmatorio.

Por lo cual, el coeficiente de alfa de Cronbach es una herramienta invaluable en la evaluación de la confiabilidad de un cuestionario, proporcionando a los investigadores una medida objetiva de la consistencia interna de los ítems. Su interpretación cuidadosa y su aplicación adecuada contribuyen significativamente a la calidad y validez de los datos recopilados en la investigación científica.

Figura 2.

Alpha de Cronbach - fórmula y datos

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum s^2}{S_T^2} \right]$$

Donde,
 k = El número de ítems
 $\sum s^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems.
 S_T^2 = Varianza de la suma de los ítems.
 α = Coeficiente de alfa de Cronbach

Tabla 5.

Confiabilidad estadística del instrumento para medir la variable 1

Alfa de Cronbach	
escala	0.895

La fiabilidad del instrumento es excepcionalmente alta, alcanzando un valor de 0.895 para la variable 1, lo que indica una consistencia interna notablemente sólida en las respuestas obtenidas mediante la Escala de Likert. Esta puntuación revela una confiabilidad sobresaliente en la medición de la variable en cuestión, lo que brinda una base sólida y confiable para la interpretación de los datos y las conclusiones derivadas del estudio.

Tabla 6.
Confiabilidad estadística del instrumento para medir la variable 2

Alfa de Cronbach	
escala	0.940

La confiabilidad del instrumento es excepcionalmente alta, registrando un coeficiente de 0.940 para la variable 2. Esta puntuación refleja una consistencia interna muy sólida en las respuestas recopiladas mediante la Escala de Likert. Tal nivel de fiabilidad subraya la solidez del instrumento para medir con precisión y consistencia la variable en cuestión, brindando una base robusta para el análisis de datos y la interpretación de resultados en el estudio.

3.8. Procesamiento y método de análisis de datos

3.8.1. Técnica para el procesamiento de datos

La técnica para el procesamiento de datos se desarrolló en una serie de pasos detallados que permitieron organizar, analizar y extraer conclusiones precisas a partir de la información recolectada. En primer lugar, se procedió a la preparación de herramientas de investigación, que consistió en diseñar y preparar el cuestionario según los indicadores establecidos en el marco teórico del estudio. Además, se aseguró la cantidad adecuada de copias para los participantes, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y el número de encuestas requeridas. En segundo lugar, se gestionó la solicitud de permiso para realizar la encuesta, obteniendo la autorización del oficial superior responsable de los cadetes, garantizando que el proceso cumpliera con todos los protocolos institucionales establecidos.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de encuestas, realizando la encuesta durante un tiempo de servicio programado de 20 minutos. Durante este proceso, se aclararon todas las dudas que los participantes pudieran tener para asegurar que las respuestas fueran correctas y reflejaran sus percepciones de manera fiel. Una vez recolectados los datos, se procedió al procesamiento de datos, utilizando software especializado como Excel para organizar y almacenar la información de manera eficiente y precisa, asegurando que los datos fueran accesibles para el análisis posterior.

A continuación, se realizó el análisis estadístico utilizando herramientas como SPSS 27, aplicando la prueba de Kolmogorov-Smirnov para evaluar la normalidad de los datos y

obtener resultados descriptivos que permitieran caracterizar las variables estudiadas. Posteriormente, se evaluaron las relaciones estadísticas aplicando pruebas inferenciales basadas en la normalidad de las muestras, lo que permitió validar las hipótesis y evaluar la significancia de las correlaciones entre las variables.

Finalmente, a partir del análisis de los datos procesados, se generaron conclusiones que validaron las hipótesis y proporcionaron una base sólida para decisiones futuras en el área de estudio, ofreciendo recomendaciones para mejorar la formación ética y en derechos humanos en los cadetes.

3.8.2. Método de análisis de datos

El método de análisis de datos para esta investigación incluyó dos enfoques principales: análisis descriptivo e inferencial, con el fin de proporcionar una comprensión completa de los datos recolectados y validar las hipótesis formuladas. En primer lugar, se utilizó el análisis descriptivo para resumir y caracterizar las características básicas de las variables estudiadas, como el nivel de conocimiento y las percepciones de los cadetes sobre los derechos humanos y la ética militar. A través de tablas y figuras, se presentaron los resultados de manera clara y organizada, facilitando la interpretación visual de los datos. Estas herramientas descriptivas permitieron identificar tendencias, frecuencias y patrones clave en las respuestas de los participantes, ayudando a comprender mejor la distribución de las variables en la muestra.

En segundo lugar, el análisis inferencial se aplicó para evaluar las relaciones entre las variables y validar las hipótesis. Se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar si los datos seguían una distribución normal, lo que es crucial para decidir qué tipo de pruebas estadísticas serían apropiadas. En caso de que los datos fueran normales, se continuó con el análisis de correlaciones y pruebas de hipótesis. Si no se cumplía la normalidad, se aplicó la prueba de Spearman, que es adecuada para medir la correlación entre variables no paramétricas. Esta prueba permitió evaluar si existía una relación significativa entre el conocimiento de los cadetes sobre los derechos humanos y su aplicación práctica en el contexto militar, aportando evidencia sobre las hipótesis planteadas.

3.9. Aspectos éticos

Los aspectos éticos de una investigación referente a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" son fundamentales para garantizar que el proceso se realice de manera respetuosa con los derechos y la dignidad de los participantes. En primer lugar, es esencial obtener el consentimiento informado de todos los cadetes que participen en la investigación, asegurándose de que comprendan el propósito del estudio, las condiciones de participación y sus derechos, incluida la libertad para decidir sin presiones. Además, se debe asegurar la confidencialidad de los datos personales y la información recolectada, garantizando que estos sean utilizados exclusivamente para fines académicos y no se divulguen de manera que pueda identificar a los participantes. Se debe respetar también el derecho a la privacidad, asegurando que los cadetes no sean expuestos a situaciones incómodas o intrusivas durante el proceso de recolección de datos.

Otro aspecto ético importante es el de no causar daño psicológico o emocional a los participantes, lo que implica evitar preguntas o situaciones que puedan generar malestar o incomodidad. Además, los resultados de la investigación deben ser presentados de manera objetiva y honesta, sin manipulación de los datos, y las conclusiones deben basarse en la evidencia recolectada. Por último, es esencial obtener autorización institucional de la escuela para garantizar que la investigación cumpla con las normativas y protocolos establecidos por la institución, asegurando su alineación con los valores de la Escuela Militar de Chorrillos y el respeto a la ética profesional.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

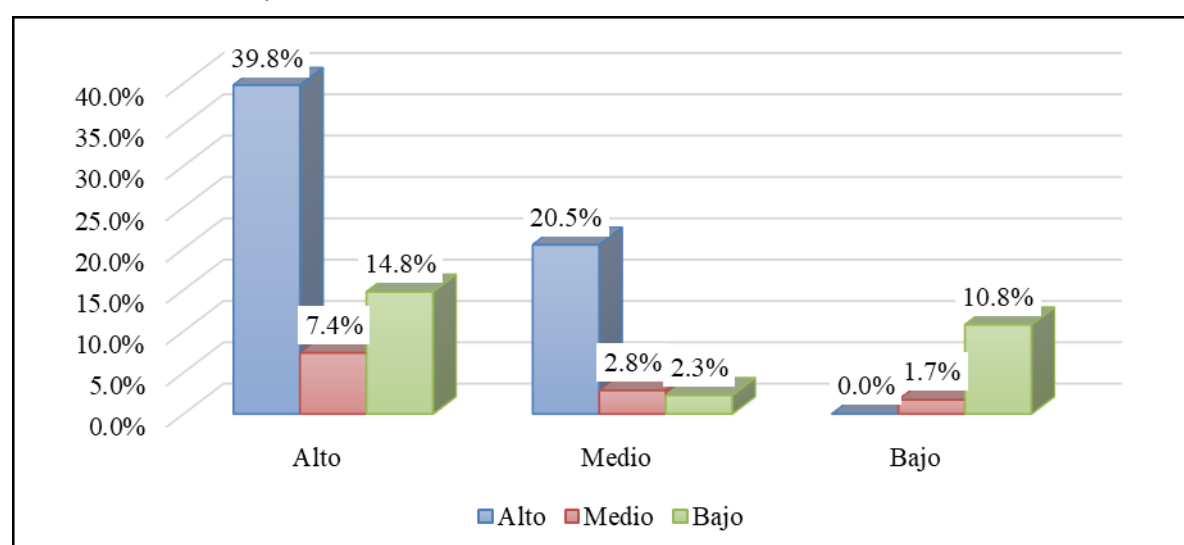
Resultados en base al Objetivo General: Determinar la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Tabla 7.
Derechos humanos y Ética militar

		V2. Ética militar			Total	
		Alto	Medio	Bajo		
V1. Derechos humanos	Alto	Recuento	70	13	26	109
		% del total	39.8%	7.4%	14.8%	61.9%
	Medio	Recuento	36	5	4	45
		% del total	20.5%	2.8%	2.3%	25.6%
	Bajo	Recuento	0	3	19	22
		% del total	0.0%	1.7%	10.8%	12.5%
Total		Recuento	106	21	49	176
		% del total	60.2%	11.9%	27.8%	100.0%

Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Figura 3.
Derechos humanos y Ética militar



Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Interpretación de la Variable 1 y la Variable 2: Mediante la Tabla 6 y en la Figura 3, se observa que un 60.2% de los cadetes presentan un nivel alto de ética militar, mientras que un 27.8% muestran un nivel bajo y un 11.9% un nivel medio. Esto indica que la mayoría de los cadetes tienen una adecuada formación ética, lo cual es un aspecto positivo en el contexto militar, pues la ética es la base para el comportamiento profesional y responsable dentro de la institución.

En cuanto a la variable de derechos humanos, se observa que el 61.9% de los participantes tienen un conocimiento alto, el 25.6% un conocimiento medio y un 12.5% un nivel bajo. Este dato muestra que, aunque la mayoría de los cadetes tiene un nivel elevado de conocimiento sobre los derechos humanos, existe un porcentaje significativo que todavía muestra deficiencias, lo que podría afectar la integración plena de estos principios en su formación ética y profesional.

Analizando la interacción entre ambas variables, destaca que el 39.8% de los cadetes presentan simultáneamente un alto nivel en derechos humanos y un alto nivel en ética militar, lo que sugiere que estos dos aspectos están relacionados positivamente en una buena parte de los participantes. Asimismo, un 14.8% tiene un alto conocimiento en derechos humanos pero un nivel bajo en ética militar, lo cual podría indicar que, a pesar de entender los derechos humanos teóricamente, algunos cadetes aún no internalizan o aplican estos principios en su conducta ética. Esto refleja una posible brecha entre el conocimiento teórico y la aplicación práctica de la ética militar.

En el grupo con conocimiento medio en derechos humanos, la mayoría (20.5%) presenta un alto nivel de ética, mientras que solo un pequeño porcentaje (2.3%) tiene un nivel bajo de ética militar. Esto sugiere que, incluso con un conocimiento medio en derechos humanos, muchos cadetes mantienen un nivel satisfactorio de ética, lo cual podría deberse a otros factores formativos o valores institucionales. Sin embargo, es preocupante que dentro del grupo con bajo conocimiento en derechos humanos, el 10.8% también exhiba un bajo nivel en ética militar. Esta situación evidencia que la falta de conocimiento sobre los derechos humanos puede estar asociada a una deficiencia en la formación ética, lo que representa un riesgo para la adecuada conducta profesional en el ámbito militar.

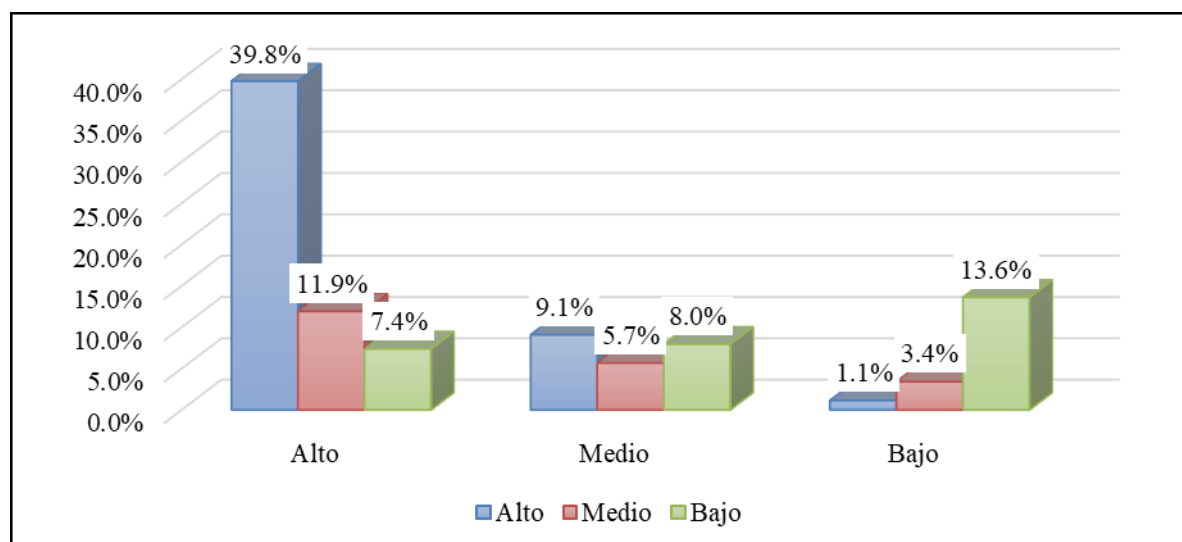
Resultados en base al Objetivo Específico 1: Determinar la relación que existe entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Tabla 8.
Conocimiento normativo y Ética militar

		V2. Ética militar			Total	
		Alto	Medio	Bajo		
D1. Conocimiento normativo	Alto	Recuento	70	21	13	104
		% del total	39.8%	11.9%	7.4%	59.1%
	Medio	Recuento	16	10	14	40
		% del total	9.1%	5.7%	8.0%	22.7%
	Bajo	Recuento	2	6	24	32
		% del total	1.1%	3.4%	13.6%	18.2%
Total		Recuento	88	37	51	176
		% del total	50.0%	21.0%	29.0%	100.0%

Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Figura 4.
Conocimiento normativo y Ética militar



Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Interpretación de la Dimensión 1, V1 y la Variable 2: Mediante la Tabla 7 y en la Figura 4, se observa que el 50% de los cadetes tienen un alto nivel de ética militar, un 21% presenta un nivel medio, mientras que un 29% muestra un nivel bajo. Esta distribución indica

que, aunque la mayoría mantiene un nivel alto de ética, una proporción significativa de cadetes requiere reforzamiento en este aspecto.

En relación con el conocimiento normativo, el 59.1% de los cadetes lo tienen en un nivel alto, el 22.7% en un nivel medio y el 18.2% en un nivel bajo. Estos datos reflejan que la mayoría de los cadetes posee un conocimiento sólido sobre las normas y principios que rigen la ética y los derechos humanos, aunque existe un sector relevante que muestra insuficiencias en este ámbito.

Analizando la interacción entre ambas variables, destaca que el 39.8% de los cadetes presenta simultáneamente un alto conocimiento normativo y un alto nivel de ética militar, lo cual sugiere que un buen dominio de las normas está estrechamente ligado a una conducta ética adecuada. Sin embargo, también es importante señalar que un 7.4% de los cadetes con alto conocimiento normativo tiene un nivel bajo de ética militar, lo que indica que el conocimiento teórico no siempre se traduce en una conducta ética práctica y consistente.

Entre los cadetes con conocimiento normativo medio, se observa que un 9.1% mantiene un alto nivel de ética, mientras que un 8% tiene un bajo nivel ético, evidenciando una mayor variabilidad en este grupo y la necesidad de fortalecer tanto el conocimiento como la conducta ética. En el grupo con bajo conocimiento normativo, el 13.6% presenta un bajo nivel de ética militar, revelando una posible relación directa entre el desconocimiento de las normas y una conducta ética deficiente, lo que puede representar un riesgo para el correcto desempeño militar y el respeto a los derechos humanos.

Por lo cual, la tabla muestra que existe una correlación positiva entre el conocimiento normativo y la ética militar entre los cadetes de Infantería. Aunque la mayoría exhibe altos niveles en ambos aspectos, los grupos con deficiencias en conocimiento normativo suelen presentar también niveles bajos de ética, lo que destaca la importancia de fortalecer la enseñanza y la internalización de las normas para asegurar una conducta ética adecuada en la formación militar.

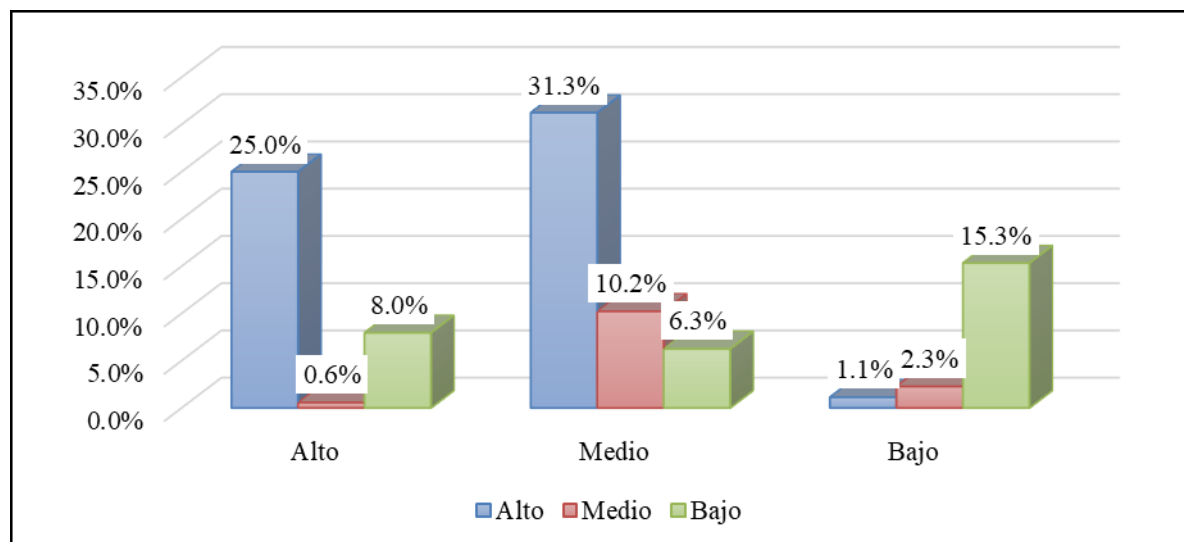
Resultados en base al Objetivo Específico 2: Determinar la relación que existe entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Tabla 9.
Aplicación institucional y Ética militar

		V2. Ética militar			Total	
		Alto	Medio	Bajo		
D2. Aplicación institucional	Alto	Recuento	44	1	14	59
		% del total	25.0%	0.6%	8.0%	33.5%
	Medio	Recuento	55	18	11	84
		% del total	31.3%	10.2%	6.3%	47.7%
	Bajo	Recuento	2	4	27	33
		% del total	1.1%	2.3%	15.3%	18.8%
Total		Recuento	101	23	52	176
		% del total	57.4%	13.1%	29.5%	100.0%

Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Figura 5.
Aplicación institucional y Ética militar



Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Interpretación de la Dimensión 2, V1 y la Variable 2: Mediante la Tabla 8 y en la Figura 5, se observa que el 57.4% de los cadetes presentan un alto nivel de ética militar, mientras que un 29.5% tienen un nivel bajo, y un 13.1% un nivel medio. Estos datos sugieren que aunque la mayoría mantiene una conducta ética elevada, una proporción considerable aún

muestra deficiencias en este aspecto, lo cual es un área que requiere atención para fortalecer la formación integral.

En cuanto a la aplicación institucional, el 33.5% de los cadetes evaluados manifiestan un alto nivel en la implementación de las normas y principios éticos, el 47.7% se sitúa en un nivel medio, y un 18.8% tiene un nivel bajo. Esto indica que, aunque una buena parte de los cadetes percibe que la institución aplica adecuadamente los principios éticos, hay un porcentaje significativo que identifica deficiencias o falta de rigor en esta aplicación. Esta percepción puede afectar directamente el comportamiento ético de los cadetes, dado que la cultura institucional influye en la internalización y práctica de los valores.

Al analizar la interacción entre ambas variables, destaca que el 25% de los cadetes tienen tanto una alta aplicación institucional como un alto nivel de ética militar, evidenciando que la buena implementación de los principios dentro de la institución está relacionada con una conducta ética sólida. Asimismo, un 8% presenta alta aplicación institucional pero bajo nivel ético, lo que puede indicar que, pese a la existencia de normativas, algunos cadetes no las internalizan o aplican en su conducta personal.

En el grupo con aplicación institucional media, el 31.3% mantiene un alto nivel de ética, mientras que un 6.3% muestra un nivel bajo, evidenciando una variabilidad que puede deberse a factores personales o formativos adicionales. Finalmente, en la aplicación institucional baja, un 15.3% de los cadetes también presentan un bajo nivel de ética militar, lo que sugiere que la falta de una adecuada aplicación de normas éticas en la institución puede estar relacionada con conductas deficientes en términos de ética militar.

En síntesis, la tabla revela que existe una relación significativa entre la aplicación institucional de principios éticos y el nivel de ética militar de los cadetes de Infantería. Fortalecer la cultura ética institucional y garantizar la aplicación rigurosa de los principios puede contribuir a mejorar la conducta profesional y moral de los futuros oficiales, asegurando un mejor cumplimiento de su rol dentro de la institución y la sociedad.

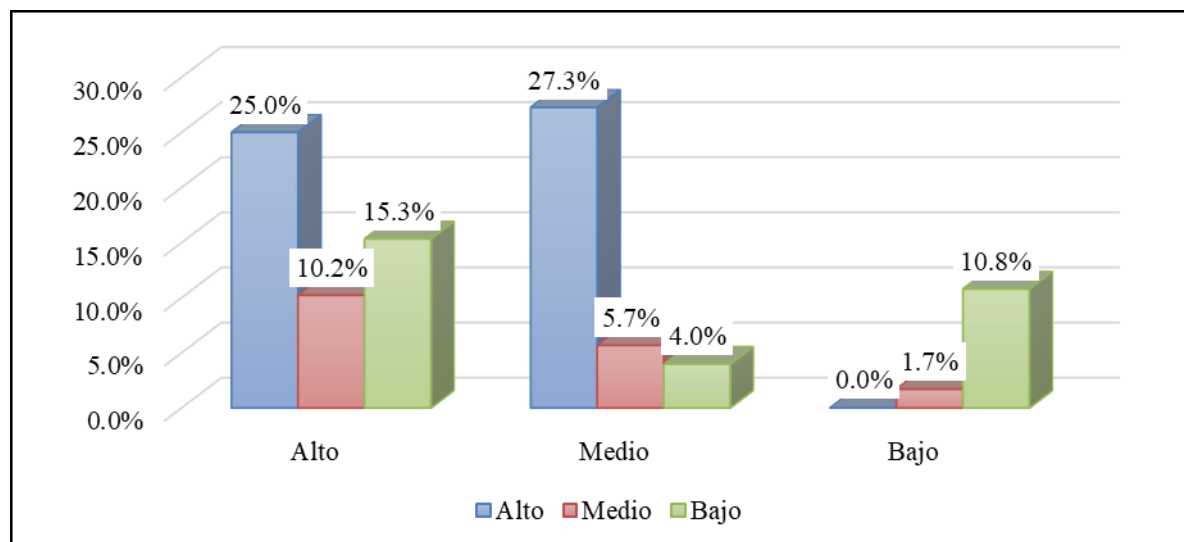
Resultados en base al Objetivo Específico 3: Determinar la relación que existe entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Tabla 10.
Formación cívico-militar y Ética militar

		V2. Ética militar			Total	
		Alto	Medio	Bajo		
D3. Formación cívico- militar	Alto	Recuento	44	18	27	89
		% del total	25.0%	10.2%	15.3%	50.6%
	Medio	Recuento	48	10	7	65
		% del total	27.3%	5.7%	4.0%	36.9%
	Bajo	Recuento	0	3	19	22
		% del total	0.0%	1.7%	10.8%	12.5%
Total		Recuento	92	31	53	176
		% del total	52.3%	17.6%	30.1%	100.0%

Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Figura 6.
Formación cívico-militar y Ética militar



Nota: Tabla de contingencia realizado con la base de datos del Anexo 05
Fuente: SPSS 27

Interpretación de la Dimensión 3, V1 y la Variable 2: Mediante la Tabla 9 y en la Figura 6, se observa que el 52.3% de los cadetes presentan un alto nivel de ética militar, un 17.6% un nivel medio, y un 30.1% un nivel bajo. Esto indica que, aunque la mayoría exhibe

un comportamiento ético adecuado, existe una proporción significativa que requiere atención para fortalecer su formación ética.

Respecto a la formación cívico-militar, el 50.6% de los cadetes tiene un nivel alto, el 36.9% un nivel medio, y el 12.5% un nivel bajo. Estos datos reflejan que más de la mitad de los participantes perciben haber recibido una formación cívico-militar sólida, mientras que un porcentaje considerable siente que esta formación es insuficiente o deficiente, lo que podría afectar su desarrollo ético y profesional.

Al analizar la interacción entre ambas variables, se observa que el 25% de los cadetes tienen tanto una formación cívico-militar alta como un alto nivel de ética militar, lo que sugiere una relación positiva entre recibir una formación cívico-militar completa y mantener una conducta ética sólida. Sin embargo, es relevante señalar que un 15.3% de los cadetes con formación cívico-militar alta presentan un nivel bajo de ética militar, lo que podría indicar que, aunque la formación teórica es adecuada, algunos cadetes no logran internalizar o aplicar efectivamente estos principios en su comportamiento.

En el grupo con formación cívico-militar media, el 27.3% exhibe un alto nivel ético, mientras que solo un 4% muestra un nivel bajo, lo que refleja una tendencia favorable en este segmento. Por otro lado, dentro del grupo con formación cívico-militar baja, un 10.8% presenta también un nivel bajo de ética militar, evidenciando una correlación preocupante entre la falta de formación cívico-militar y deficiencias éticas.

Por lo cual, la tabla indica que existe una relación significativa entre la formación cívico-militar y el nivel de ética militar en los cadetes de Infantería. La formación adecuada en valores cívicos y militares contribuye a fortalecer la ética profesional, mientras que su ausencia puede estar asociada a conductas éticas deficientes. Por tanto, es fundamental reforzar los programas de formación cívico-militar para garantizar la formación integral de los cadetes y promover una conducta ética sólida en su desempeño futuro.

4.2. Análisis inferencial

4.2.1. Prueba de normalidad

Para la prueba de normalidad siendo la muestra mayor a 50 de la muestra ($n > 50$), se realiza la prueba de normalidad en SPSS 27 de Kolmogorov-Smirnov, que tiene como resultado lo siguiente:

Tabla 11.
Pruebas de Normalidad

	Estadístico	gl	Sig.
V1. Derechos humanos	0.704	176	0.000
D1. Conocimiento normativo	0.415	176	0.000
D2. Aplicación institucional	0.171	176	0.000
D3. Formación cívico-militar	0.476	176	0.000
V2. Ética militar	0.719	176	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: La prueba de normalidad evidenciada en el Tabla 11, muestra que los datos no se encuentran normalmente distribuidos, de acuerdo con la prueba “Kolmogorov-Smirnov, que se utiliza para muestras mayores a 50, ello debido a que la Sig. es menor a 0.05, es decir el P-valué < 0.05 ; lo que nos permite concluir que las variables presentan una distribución no normal por lo cual se efectúa el siguiente estadístico de correlación de Spearman.

El coeficiente de correlación de Spearman, ρ (R_{h0}) “es una medida de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas. Para calcular ρ , los datos son ordenados y reemplazados por su respectivo orden”.

El estadístico ρ viene dado por la expresión:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde D es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden de x - y. N es el número de parejas.

Se tiene que considerar la existencia de datos idénticos a la hora de ordenarlos, aunque si éstos son pocos, se puede ignorar tal circunstancia

La aproximación moderna al problema de averiguar si un valor observado de ρ es significativamente diferente de cero (siempre tendremos $-1 \leq \rho \leq 1$) es calcular la probabilidad de que sea mayor o igual que el ρ esperado, dada la hipótesis nula, utilizando un test de permutación. Esta aproximación es casi siempre superior a los métodos tradicionales, a no ser que el conjunto de datos sea tan grande que la potencia informática no sea suficiente para generar permutaciones (poco probable con la informática moderna), o a no ser que sea difícil crear un algoritmo para crear permutaciones que sean lógicas bajo la hipótesis nula en el caso particular de que se trate (aunque normalmente estos algoritmos no ofrecen dificultad).

Tabla 12.

Escala de interpretación para la correlación de Spearman

Correlación	Interpretación
$r = -1,00$	Correlación negativa perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
$r = 0$	No existe correlación alguna entre las variables
+0,01 a +0,19	Correlación positiva muy baja
+0,2 a +0,39	Correlación positiva baja
+0,4 a +0,69	Correlación positiva moderada
+0,7 a +0,89	Correlación positiva alta
+0,9 a +0,99	Correlación positiva muy alta
$r = +1,00$	Correlación positiva perfecta

Nota: Interpretación de las pruebas de hipótesis

Fuente: Scielo

4.2.2. *Contrastación de la Hipótesis General (HG)*

Paso 1.

HG_a : Existe una relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HG₀ : No existe una relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Paso 2.

El nivel de significancia, representado como α , es igual a 0.05, lo que equivale al 5%

Paso 3.

La prueba estadística y el nivel de relación de Spearman.

Tabla 13.

Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis general

			V1. Derechos humanos	V2. Ética militar
Rho de Spearman	V1. Derechos humanos	Coeficiente de correlación	1.000	0.714
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	176	176
	V2. Ética militar	Coeficiente de correlación	0.714	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	176	176

Nota: Información realizada con la base de datos del anexo 05
Fuente: SPSS 27

Interpretación: Como el coeficiente de Rh0 de Spearman es 0.714, existe una correlación positiva alta. Además, el nivel de significancia es 0.000 es menor que 0.05 (0.000 < 0.05).

Paso 4.

La regla de decisión es la siguiente:

- Rechazar H_0 si sig (ρ -valor) es menor que 0.05.
- Aceptar H_0 si sig (ρ -valor) es mayor que 0.05.

Paso 5.

Decisión estadística. Si $0.000 > 0.05$. Aceptar H_0

Paso 6.

Conclusión: se rechaza la hipótesis general nula y se acepta la hipótesis general alterna, esto indica que si existe una relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

4.2.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 1 (HE1)

Paso 1.

HE1_a : Existe una relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE1₀ : No existe una relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Paso 2.

El nivel de significancia, representado como α , es igual a 0.05, lo que equivale al 5%

Paso 3.

La prueba estadística y el nivel de relación de Spearman.

Tabla 14.

Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 1

			D1. Conocimiento normativo	V2. Ética militar
Rho de Spearman	D1. Conocimiento normativo	Coefficiente de correlación	1.000	0.968
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	176	176
	V2. Ética militar	Coefficiente de correlación	0.968	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	176	176

Nota: Información realizada con la base de datos del anexo 05

Fuente: SPSS 27

Interpretación: Como el coeficiente de Rh0 de Spearman es 0.968, existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es 0.000 es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$).

Paso 4.

La regla de decisión es la siguiente:

- Rechazar H_0 si sig (ρ -valor) es menor que 0.05.
- Aceptar H_0 si sig (ρ -valor) es mayor que 0.05.

Paso 5.

Decisión estadística. Si $0.000 > 0.05$. Aceptar H_0

Paso 6.

Conclusión: se rechaza la hipótesis Específica 1 nula y se acepta la hipótesis Específica 1 alterna, esto indica que si existe una relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

4.2.4. Contrastación de la Hipótesis Específica 2 (HE2)

Paso 1.

HE2_a : Existe una relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE2₀ : No existe una relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Paso 2.

El nivel de significancia, representado como α , es igual a 0.05, lo que equivale al 5%

Paso 3.

La prueba estadística y el nivel de relación de Spearman.

Tabla 15.

Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 2

		D2. Aplicación institucional	V2. Ética militar
Rho de Spearman	D2. Aplicación institucional	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.972
		N	176
V2. Ética militar	V2. Ética militar	Coeficiente de correlación	0.972
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	176

Nota: Información realizada con la base de datos del anexo 05

Fuente: SPSS 27

Interpretación: Como el coeficiente de Rh0 de Spearman es 0.972, existe una correlación positiva muy alta. Además, el nivel de significancia es 0.000 es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$).

Paso 4.

La regla de decisión es la siguiente:

- Rechazar H_0 si sig (ρ -valor) es menor que 0.05.
- Aceptar H_0 si sig (ρ -valor) es mayor que 0.05.

Paso 5.

Decisión estadística. Si $0.000 > 0.05$. Aceptar H_0

Paso 6.

Conclusión: se rechaza la hipótesis Específica 2 nula y se acepta la hipótesis Específica 2 alterna, esto indica que si existe una relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

4.2.5. *Contrastación de la Hipótesis Específica 3 (HE3)*

Paso 1.

HE3_a : Existe una relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

HE3₀ : No existe una relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

Paso 2.

El nivel de significancia, representado como α , es igual a 0.05, lo que equivale al 5%

Paso 3.

La prueba estadística y el nivel de relación de Spearman.

Tabla 16.

Prueba de correlación de Spearman de la Hipótesis Específica 3

			D3. Formación cívico-militar	V2. Ética militar
Rho de Spearman	D3. Formación cívico-militar	Coeficiente de correlación	1.000	0.898
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	176	176
	V2. Ética militar	Coeficiente de correlación	0.898	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	176	176

Nota: Información realizada con la base de datos del anexo 05

Fuente: SPSS 27

Interpretación: Como el coeficiente de Rh0 de Spearman es 0.898, existe una correlación positiva alta. Además, el nivel de significancia es 0.000 es menor que 0.05 (0.000 < 0.05).

Paso 4.

La regla de decisión es la siguiente:

- Rechazar H_0 si sig (ρ -valor) es menor que 0.05.
- Aceptar H_0 si sig (ρ -valor) es mayor que 0.05.

Paso 5.

Decisión estadística. Si $0.000 > 0.05$. Aceptar H_0

Paso 6.

Conclusión: se rechaza la hipótesis Específica 3 nula y se acepta la hipótesis Específica 3 alterna, esto indica que si existe una relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025”.

CAPÍTULO V.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En relación a la Objetivo General, se constató que los resultados describieron un patrón consistente de asociación positiva entre derechos humanos y ética militar en los 176 cadetes evaluados, lo que permitió adelantar que la formación normativa y la formación ética no operaron como compartimentos separados, sino como dimensiones que se reforzaron mutuamente en la vida académica y en los contextos de entrenamiento de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB”. Se observó, además, que las proporciones globales situaron a la mayoría del contingente en niveles altos de ambas variables, con un grupo minoritario que concentró rezagos específicos y que, por su localización en la tabla de contingencia, resultó clave para orientar medidas remediales focalizadas.

En el análisis descriptivo se apreció, primero, que la ética militar alcanzó un nivel alto en el 60.2% del total, mientras el 27.8% se ubicó en nivel bajo y el 11.9% en nivel medio; este sesgo favorable hacia el nivel alto describió una base de socialización ética consolidada, aunque con una franja no menor que requirió refuerzo. En derechos humanos, el 61.9% mostró nivel alto, el 25.6% nivel medio y el 12.5% nivel bajo; la distribución se pareció a la de ética, con una mayoría robusta y un segmento reducido con brechas. Al cruzar ambas variables, se distinguió un núcleo de 39.8% con alto–alto, que operó como “columna vertebral” del perfil formativo; al mismo tiempo se observó un 14.8% con alto en derechos humanos y bajo en ética, que expuso una distancia entre el conocimiento declarado y la interiorización conductual; y se registró un 10.8% en bajo–bajo, que señaló la necesidad de intervenciones intensivas y acompañamiento cercano. También llamó la atención que no se encontró ningún caso con derechos humanos bajos y ética alta (0.0%), lo que reforzó la interpretación de una relación monótonica entre los niveles de ambas variables en la base observada.

El detalle de celdas reforzó esa lectura: dentro del grupo con derechos humanos medios, el 20.5% se ubicó en ética alta, mientras apenas el 2.3% quedó en ética baja; este patrón sugirió que la dinámica institucional (valores compartidos, supervisión cotidiana y rituales de la vida escolar) pudo sostener un comportamiento ético satisfactorio incluso cuando el conocimiento normativo no fue óptimo. En contraste, la celda alto en derechos humanos y bajo en ética (14.8%) planteó una brecha de transferencia del saber a la práctica, típica de procesos en los que el contenido se aprendió de forma declarativa pero no se transformó en hábitos operacionales; esto justificó más entrenamiento basado en escenarios, mentoría de mando y

evaluación de desempeño con retroalimentación. Finalmente, el 10.8% con bajo–bajo configuró un grupo de riesgo que reclamó estrategias de nivelación normativa y, a la par, intervenciones de desarrollo del carácter y del liderazgo situacional para consolidar hábitos mínimos de juicio prudencial y disciplina.

En el análisis inferencial, el coeficiente de Spearman fue $\rho = 0.714$ con $p = 0.000$ y $N = 176$, lo que indicó una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre derechos humanos y ética militar. Bajo el criterio $\alpha = 0.05$, el contraste llevó al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alterna; por tanto, se sostuvo que, en la población estudiada, a mayores niveles de dominio en derechos humanos correspondieron mayores niveles de ética militar de manera monótonica. La magnitud de la asociación, además de su significancia, avaló que la relación no fue marginal, sino sustantiva; en términos prácticos para la Escuela, esto implicó que intervenciones dirigidas a fortalecer el conocimiento normativo tendieron a traducirse en mejoras observables de la conducta profesional, siempre que se asegurara la transferencia pedagógica desde el aula y el manual hacia el ejercicio guiado, la supervisión y el ejemplo del mando.

Al contrastar estos resultados con investigaciones pertinentes, el marco de “derecho operacional” permitió explicar por qué la asociación positiva fue alta: cuando las normas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario se integraron explícitamente al planeamiento, la conducción y la evaluación de operaciones (incluida la asesoría jurídica y los controles del mando), el personal no solo aprendió reglas, sino que adquirió criterios para decidir y para rendir cuentas en el terreno, reduciendo la distancia entre el saber y el actuar. Los hallazgos de esta investigación fueron congruentes con esa tesis: la concentración en la diagonal alto–alto y la ausencia de casos bajo–alto sugirieron que, en la medida en que el conocimiento normativo se volvió parte de la cadena de decisiones y de la cultura de unidad, la ética profesional se sostuvo mejor y con menos variabilidad indeseada (Jiménez-Reina et al., 2021).

A nivel de política educativa sectorial, se verificó coherencia con propuestas que recomendaron institucionalizar la formación continua en DIH y derechos humanos, fortalecer la responsabilidad y la rendición de cuentas, y alinear los planes de estudio con la Constitución y con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y prohibición de la tortura. La evidencia de una correlación alta y de mayorías en niveles altos en ambas variables respaldó que esta línea de trabajo produjo retornos formativos perceptibles; y las franjas con alto

conocimiento y baja ética o con bajo–bajo indicaron, justamente, dónde profundizar módulos obligatorios, simulaciones con revisión posterior a la acción, y esquemas de mentoría para convertir contenidos en hábitos verificables (Gálvez, 2025).

En el plano de valores y liderazgo, la literatura reciente en el entorno peruano subrayó que la ética profesional militar se sostuvo en la práctica de valores (honor, disciplina, lealtad, integridad) y en la idoneidad de quienes formaron a los cadetes. Este énfasis explicó por qué, aun con conocimiento medio en derechos humanos, un segmento relevante se sostuvo en ética alta: la socialización de valores y el ejemplo del mando operaron como “andamiajes” que estabilizaron la conducta profesional. A la inversa, el subconjunto con conocimiento alto y ética baja puso en evidencia que el contenido, sin modelamiento y responsabilidad del liderazgo, no garantizó coherencia; de ahí la pertinencia de campañas y programas de liderazgo ético orientados a cerrar esa brecha de transferencia en la Escuela (Ybarra, 2023).

En síntesis, los resultados describieron un perfil predominantemente favorable (mayorías en niveles altos de ambas variables) y una asociación positiva alta y significativa que validó el supuesto central del estudio; al mismo tiempo, exhibieron dos zonas de atención: la brecha conocimiento–conducta en el 14.8% con alto en derechos humanos y bajo en ética, y el grupo 10.8% bajo–bajo que reclamó nivelación integral. A la luz del contraste con el derecho operacional, con las propuestas educativas sectoriales y con la evidencia sobre valores y liderazgo, la interpretación más parsimoniosa fue que la mejora sostenida requirió mantener el énfasis curricular en normas y principios, pero, sobre todo, intensificar la transferencia pedagógica mediante entrenamiento basado en escenarios, evaluación con retroalimentación, mentoría de mando y sistemas de rendición de cuentas que aseguraran que el saber normativo se convirtiera en conducta profesional consistente en todos los escalones del cadete y del futuro oficial.

En relación a la Objetivo Específica 1, el análisis descriptivo mostró que la distribución de niveles evidenció un patrón claramente favorable pero con zonas de alerta. La ética militar se ubicó en nivel alto para el 50.0% de los cadetes, en nivel medio para el 21.0% y en nivel bajo para el 29.0%. Paralelamente, el conocimiento normativo alcanzó nivel alto en el 59.1%, medio en el 22.7% y bajo en el 18.2%. Al cruzar ambas variables, destacó un 39.8% de cadetes con alto conocimiento normativo y alta ética militar (núcleo que sostuvo la consistencia

formativa), junto con un 11.9% en la celda alto conocimiento–ética media y un 7.4% en alto conocimiento–ética baja, lo que expuso la existencia de una brecha de transferencia del saber a la conducta en una franja no menor. En los niveles medios de conocimiento, la dispersión fue mayor: 9.1% se sostuvo con ética alta, 5.7% con ética media y 8.0% con ética baja; y, en el bajo conocimiento, se concentró el 13.6% en ética baja, 3.4% en ética media y 1.1% en ética alta, patrón que sugirió que el desconocimiento normativo tendió a acompañarse de conductas éticas deficitarias, con implicancias directas para el desempeño profesional esperado del cadete.

En el análisis inferencial, la prueba de Spearman arrojó $\rho = 0.968$ con $p = 0.000$ ($N = 176$), lo que indicó una correlación positiva muy alta y estadísticamente significativa entre el conocimiento normativo y la ética militar. Dado que $p < 0.05$, correspondió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando que niveles superiores de dominio normativo se asociaron de manera monotonía con niveles superiores de ética militar. La magnitud del coeficiente, cercana a la unidad, sugirió que la relación no solo fue significativa, sino también sustantiva en términos de efecto, lo cual respaldó la pertinencia de intervenciones pedagógicas dirigidas a robustecer el conocimiento de tratados, principios y reglas internas como palancas para mejorar la conducta profesional observada en contextos de instrucción y de toma de decisiones.

La discusión de los resultados se alineó, primero, con el antecedente de González (2025), cuyo examen de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre personal militar evidenció que la claridad y especificidad de los estándares (por ejemplo, en garantías procesales, deberes de investigación eficaz y límites a la privación de libertad en contextos disciplinarios) reforzaron el comportamiento institucional y personal conforme a derecho. En relación con la presente tabla, la franja alto conocimiento–alta ética resultó coherente con la tesis de que la normatividad pertinente, cuando se comprende y se internaliza, ofrece al militar criterios operativos para decidir y para responder ante el escrutinio judicial; a la vez, la celda alto conocimiento–ética baja (7.4%) recordó el señalamiento de González respecto de que no bastó conocer los textos: las garantías se materializaron cuando la organización articuló procedimientos, asesoría y control que tradujeron la norma en rutina profesional. Así, el hallazgo de una correlación muy alta coincidió con la idea de que un andamiaje normativo claro, enseñado y ensayado, elevó la probabilidad de conductas alineadas con los estándares convencionales aplicables al militar.

En segundo lugar, los resultados dialogaron con Malpartida (2024), quien explicó la consolidación de la justiciabilidad directa de los derechos laborales humanos en el Sistema Interamericano a partir de Lagos del Campo y decisiones subsiguientes, enfatizando la interdependencia e indivisibilidad de los derechos. La constatación empírica de $\rho = 0.968$ se interpretó a la luz de ese enfoque: cuando el cadete dominó los contenidos normativos (no solo civiles y políticos, sino también socio-laborales en su proyección castrense), dispuso de un mapa más completo de obligaciones y garantías que guía su juicio prudencial y su responsabilidad en el servicio. La presencia del 13.6% con bajo conocimiento y baja ética reforzó, por contraste, la advertencia de Malpartida: sin comprensión de la arquitectura integral de los derechos, se debilitaron los diques de contención ética frente a presiones organizacionales o contextos operativos exigentes; por ello, la política formativa debió integrar módulos que conectaran derechos sustantivos y procesales con escenarios reales de la vida militar para traducir el estándar en hábitos deliberativos y conductuales.

En tercer término, la evidencia fue consistente con Rueda (2024), quien diseñó un taller de integración ética–DIH para artillería con simulaciones, discusión guiada y evaluación del desempeño. La lectura de la tabla mostró que el 7.4% de alto conocimiento–ética baja y la mayor variabilidad en el grupo de conocimiento medio exigieron, precisamente, estrategias de transferencia pedagógica como las propuestas por Rueda: ejercicios de decisión bajo presión, retroalimentación estructurada y lecciones aprendidas que conviertan conocimiento declarativo en competencia observable. De hecho, el bloque 13.6% bajo–bajo marcó el público prioritario para intervenciones intensivas de nivelación normativa y de modelamiento de conducta; y el 9.1% con conocimiento medio y ética alta sugirió que la socialización de valores y el entrenamiento situado pudieron compensar parcialmente brechas de conocimiento, consolidando prácticas éticas aun cuando el acervo normativo no fuese óptimo.

En síntesis, los hallazgos confirmaron una asociación muy alta entre conocimiento normativo y ética militar, con una mayoría que se situó en niveles altos de ambos constructos y con dos focos de mejora: la brecha de transferencia en el 7.4% con conocimiento alto y ética baja, y el conglomerado 13.6% bajo–bajo que requirió nivelación integral. A la luz de los antecedentes revisados, la estrategia más parsimoniosa combinó la precisión del marco normativo (González) con la comprensión integral de derechos interdependientes (Malpartida) y con pedagogías de transferencia basadas en escenarios y evaluación del desempeño (Rueda). Operativamente, ello se tradujo en fortalecer la enseñanza de reglas y garantías con asesoría

jurídica cercana al entrenamiento, institucionalizar simulaciones con revisión posterior a la acción y asegurar mecanismos de seguimiento que vuelvan exigible la convergencia entre saber normativo y conducta profesional en todos los eslabones de la formación del cadete.

En relación a la Objetivo Específica 2, el análisis descriptivo evidenció que la ética militar se mantuvo mayoritariamente en nivel alto (57.4%), con una franja relevante en nivel bajo (29.5%) y un segmento intermedio (13.1%). La aplicación institucional se concentró en nivel medio (47.7%), seguida del nivel alto (33.5%) y del nivel bajo (18.8%), lo que describió una cultura organizacional percibida como razonablemente consistente pero aún perfectible. El cruce mostró que el 25.0% de los cadetes combinó alta aplicación institucional y alta ética, constituyendo el “núcleo de excelencia”. A la vez, el 8.0% exhibió alta aplicación con ética baja, sugiriendo brechas de transferencia o de modelamiento en la cadena de mando. En el bloque de aplicación media, el 31.3% sostuvo ética alta y el 6.3% ética baja, reflejando variabilidad que pudo depender de prácticas de liderazgo y de evaluación del desempeño. Finalmente, en la aplicación baja se concentró el 15.3% con ética baja, lo que indicó que déficits de implementación institucional tendieron a asociarse con conductas éticas deficitarias. Mirando las razones internas por nivel de aplicación, se observó que, entre quienes reportaron aplicación alta ($n = 59$), 44 estuvieron en ética alta ($\approx 75\%$); con aplicación media ($n = 84$), 55 en ética alta ($\approx 66\%$); y con aplicación baja ($n = 33$), solo 2 en ética alta ($\approx 6\%$), patrón monótono que reforzó la lectura de alineamiento entre cultura institucional y conducta profesional.

En el análisis inferencial, la correlación de Spearman alcanzó $\rho = 0.972$ con $p = 0.000$ ($N = 176$), magnitud que se interpretó como relación positiva muy alta y estadísticamente significativa entre aplicación institucional y ética militar. Con $\alpha = 0.05$, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alterna, confirmando que mejoras en la implementación de normas, protocolos y controles institucionales se asociaron fuertemente con niveles superiores de conducta ética. La cercanía del coeficiente a la unidad sugirió que la variación en la ética militar estuvo explicada en gran medida por la variación en la aplicación institucional; en términos prácticos, donde la organización tradujo el marco normativo en procedimientos, roles, supervisión y retroalimentación, la conducta profesional tendió a estabilizarse en estándares altos de forma más uniforme.

La comparación con Eduardo (2023) resultó congruente: su análisis sobre Fuerzas Armadas, derechos humanos y sistema democrático sostuvo que el desempeño militar compatible con el Estado de derecho dependió de marcos institucionales claros, neutralidad política y sujeción a reglas de uso de la fuerza, todo lo cual se operacionalizó en políticas, supervisión y rendición de cuentas. La diagonal observada en la tabla (en especial el peso del 25.0% en alto–alto y la caída abrupta de ética alta cuando la aplicación fue baja) se explicó a la luz de esa tesis: cuanto más nítidamente la institución estructuró reglas, controles y propósito, más predecible fue la conducta ética del personal. El 8.0% con alta aplicación y ética baja, por contraste, subrayó la necesidad de reforzar el ejemplo del mando y los mecanismos de responsabilidad individual, porque la sola existencia de normas no garantizó su interiorización cuando faltó liderazgo visible y seguimiento operativo (Eduardo, 2023).

El diálogo con Cotino y Gómez (2024) también fue significativo. Al proponer criterios éticos y de DIH para sistemas militares con IA (control humano significativo, trazabilidad, responsabilidad a lo largo del ciclo de vida), los autores enfatizaron que la “aplicación institucional” no se redujo a manuales, sino que exigió gobernanza técnica, registros, verificabilidad y auditorías. Trasladado a nuestros hallazgos, el bloque alto–alta (25.0%) y el gradiente por niveles de aplicación sugirieron que la trazabilidad y la revisión posterior a la acción (after action review) actuaron como bisagras que convirtieron reglas en hábitos operacionales. A su vez, la existencia del 6.3% con aplicación media y ética baja y del 15.3% bajo–bajo apuntó a fortalecer circuitos de documentación de incidentes, asesoría jurídica cercana al entrenamiento y listas de verificación que, como recomiendan los autores, cerraran el ciclo “diseño–uso–responsabilidad” para reducir desalineamientos entre lo institucionalmente declarado y la conducta efectiva (Cotino & Gómez, 2024).

Finalmente, la lectura con Moliner (2020) (quien defendió la centralidad de la ética militar como marco de legitimación del uso de la fuerza y subrayó el papel del carácter y del control humano responsable) permitió interpretar por qué la relación empírica fue tan intensa. Si la ética profesional se sostuvo en virtudes estabilizadas por la cultura de unidad, entonces la aplicación institucional actuó como “andamiaje” que convirtió valores en estándares exigibles, con el liderazgo como transmisor. De ahí que, cuando la aplicación descendió, la ética alta se volvió excepcional ($\approx 6\%$ con aplicación baja), y cuando la aplicación fue robusta, la ética alta se volvió la norma ($\approx 75\%$ con aplicación alta). El 8.0% con alta aplicación y ética baja, a la luz de Moliner, evidenció zonas donde el carácter aún no se alineó con el estándar, reclamando

intervenciones de desarrollo del liderazgo, tutoría y evaluación formativa centrada en la virtud práctica y no solo en el cumplimiento formal (Moliner, 2020).

En síntesis, los resultados describieron una relación muy alta y significativa entre aplicación institucional y ética militar, con un núcleo de desempeño sobresaliente cuando la implementación fue robusta y con caídas pronunciadas de la ética cuando la aplicación fue débil. La evidencia comparada indicó que el camino parsimonioso combinó reglas claras, trazabilidad y responsabilidad (Eduardo), gobernanza técnica y verificación a lo largo del ciclo de vida de las prácticas y tecnologías (Cotino & Gómez), y desarrollo del carácter y del liderazgo como vehículo de interiorización (Moliner). Operativamente, ello se tradujo en consolidar un ecosistema de aplicación institucional que unió doctrina, entrenamiento basado en escenarios, asesoría jurídica operacional, documentación y revisión posterior a la acción, junto con programas de liderazgo ético y tutoría de mando, para asegurar que la cultura organizacional sostuviera (y demostrara) la conducta profesional esperada en todos los escalones del cadete y del futuro oficial.

En relación a la Objetivo Específica 3, el análisis descriptivo mostró que la ética militar se concentró mayoritariamente en nivel alto (52.3%), con un 17.6% en nivel medio y un 30.1% en nivel bajo; este perfil describió un piso formativo favorable, pero con una franja que aún necesitó refuerzo para estabilizar conductas en estándares superiores. Respecto de la formación cívico-militar, el 50.6% de los cadetes reportó nivel alto, el 36.9% nivel medio y el 12.5% nivel bajo, lo que indicó que uno de cada dos percibió una experiencia formativa integral y otro tercio una exposición suficiente pero perfectible. Al cruzar ambas dimensiones, se distinguió un 25.0% con formación cívico-militar alta y ética alta (núcleo que actuó como referencia de consistencia), junto con un 10.2% en formación alta y ética media, y un 15.3% en formación alta y ética baja; esta última celda evidenció que no todo entrenamiento formal se tradujo automáticamente en hábitos de conducta, señalando la necesidad de fortalecer la transferencia pedagógica hacia el desempeño. En el bloque de formación media, el 27.3% sostuvo ética alta y solo el 4.0% cayó en ética baja, patrón que sugirió que la socialización institucional, el ejemplo del mando y los mecanismos de evaluación pudieron estabilizar la conducta aun cuando la formación percibida no fue óptima. Por último, en formación baja se concentró el 10.8% con ética baja y no se observaron casos con ética alta, lo que reforzó la lectura de riesgo cuando faltó exposición suficiente a contenidos y prácticas cívico-militares.

En el análisis inferencial, la correlación de Spearman fue $\rho = 0.898$ con $p = 0.000$ ($N = 176$), magnitud que se interpretó como asociación positiva alta y estadísticamente significativa entre la formación cívico-militar y la ética militar. Con $\alpha = 0.05$, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alterna, confirmando que, en la población estudiada, incrementos en el nivel de formación cívico-militar tendieron a acompañarse de incrementos en el nivel de ética militar de manera monótona. La fuerza del coeficiente (cercana al umbral de “muy alta”) indicó que la variabilidad en la conducta ética estuvo fuertemente conectada con la calidad y la intensidad de la formación cívico-militar recibida; en términos prácticos, allí donde la formación combinó contenidos, práctica guiada, supervisión y retroalimentación, la conducta profesional se estabilizó mejor y con menor dispersión no deseada.

En contraste con la literatura, los hallazgos dialogaron, primero, con el planteamiento de Martínez (2023) sobre la dignidad humana como fundamento de los derechos, que explicó por qué los programas cívico-militares que hacen explícita dicha noción tienden a traducirse en criterios de juicio ético más estables. La presencia de un 25.0% en el cuadrante alto-alto y la ausencia de ética alta cuando la formación fue baja reflejaron precisamente que, cuando los contenidos cívicos y los valores constitucionales se integraron como fundamento (y no como anexos), los cadetes disponían de un marco axiológico robusto para sostener decisiones bajo presión, reduciendo la probabilidad de conductas que contradijeran el estándar esperado. Al mismo tiempo, la celda 15.3% de formación alta con ética baja recordó la advertencia de Martínez: sin una apropiación real del fundamento (la dignidad como criterio de límites y fines), el aprendizaje puede quedarse en lo declarativo y no llegar a guiar la deliberación práctica.

Asimismo, la definición funcional del derecho operacional propuesta por Jiménez-Reina et al. (2021) ofreció una clave para interpretar la fuerza de la asociación empírica: cuando la formación cívico-militar se convierte en arquitectura de planeamiento, conducción y evaluación (con reglas de necesidad y proporcionalidad, asesoría jurídica y revisión posterior a la acción), la norma deja de ser un “saber” y pasa a ser un “hacer” verificable. El patrón de nuestra tabla mostró precisamente esa lógica: a mayor integración de contenidos cívicos y estándares operativos en el entrenamiento, mayor probabilidad de observar ética alta; y, cuando la formación fue insuficiente, la ética alta prácticamente desapareció. La franja de formación alta con ética baja se explicó, desde esta perspectiva, como un déficit de integración operativa:

programas que transmitieron contenidos, pero no consolidaron rutinas de decisión, documentación de incidentes y aprendizaje organizacional que anclaran la conducta.

Por su parte, las directrices de Gálvez (2025) sobre educación en DIH y derechos humanos en el sector defensa ayudaron a entender el comportamiento del bloque de formación media: aun sin alcanzar el nivel “alto”, los entornos que institucionalizaron la formación continua, la responsabilidad y la rendición de cuentas tendieron a estabilizar la ética en niveles aceptables, como sugiere el 27.3% con ética alta en ese estrato. Este resultado respaldó la idea de que la formación cívico-militar es un proceso incremental: cuando la institución garantiza trayectorias formativas, acompañamiento de mando y retroalimentación, los cadetes pueden mostrar conductas éticas sólidas mientras avanzan hacia niveles superiores de formación; en cambio, la ausencia de esa trayectoria (formación baja) se asocia, casi mecánicamente, con la caída de la ética, tal como se observó empíricamente.

En síntesis, los datos describieron un cuadro coherente con la teoría y la práctica comparada: la formación cívico-militar robusta se asoció fuertemente con una ética militar elevada; la falta de formación se correlacionó con conductas deficitarias; y los programas de intensidad intermedia, cuando se apoyaron en fundamentos claros y en integración operativa, lograron sostener la ética en niveles altos mientras maduraba el proceso formativo. La interpretación parsimoniosa, a la luz de Martínez, Jiménez-Reina y Gálvez, fue que la mejora sostenida exige consolidar un ecosistema de formación que un fundamento axiológico (dignidad), operacionalización normativa (derecho operacional) y gobernanza educativa (formación continua y rendición de cuentas). Operativamente, ello se tradujo en reforzar la transferencia pedagógica mediante escenarios de decisión, asesoría jurídica cercana al entrenamiento, revisión posterior a la acción y tutoría de liderazgo, de modo que la formación cívico-militar deje huella en hábitos observables y mensurables de conducta profesional a lo largo de toda la vida del cadete.

CONCLUSIONES

En relación al Objetivo General, se concluyó que existe una relación significativa y positiva entre los derechos humanos y la ética militar en los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025. El análisis de frecuencias mostró que el 60.2% de los cadetes presentan un alto nivel de ética militar, mientras que un 61.9% tienen un alto conocimiento de los derechos humanos, reflejando una adecuada formación en ambas variables. La prueba de correlación de Spearman arrojó un coeficiente de 0.714 con un nivel de significancia de 0.000, lo que confirma estadísticamente esta relación significativa. Esto indica que un mejor conocimiento y comprensión de los derechos humanos está asociado a una conducta ética más sólida en la formación militar, reafirmando la importancia de integrar ambos aspectos en la preparación de los futuros oficiales para garantizar un desempeño profesional responsable y respetuoso.

En relación al Objetivo Específico 1, se concluyó que existe una relación directa y muy significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar en los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025. El análisis descriptivo indicó que el 50% de los cadetes poseen un alto nivel de ética militar, y el 59.1% demuestran un conocimiento normativo alto. La prueba de correlación de Spearman reveló un coeficiente extremadamente alto de 0.968 con significancia de 0.000, evidenciando una fuerte asociación entre el dominio de las normas y principios éticos y el comportamiento ético. Esta estrecha correlación sugiere que la formación sólida en normativas es crucial para que los cadetes internalicen y practiquen una ética militar coherente con los valores institucionales y los derechos humanos.

En relación al Objetivo Específico 2, se concluyó que existe una relación positiva y muy significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar en los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025. El análisis mostró que el 57.4% de los cadetes tienen un alto nivel de ética militar y el 33.5% una alta percepción de aplicación institucional. La correlación de Spearman presentó un coeficiente de 0.972 y una significancia de 0.000, confirmando la asociación entre una adecuada aplicación institucional y la conducta ética. Esto demuestra que una cultura institucional que promueve y aplica rigurosamente los principios éticos fomenta un comportamiento ético sólido entre los cadetes, resaltando la importancia de fortalecer la implementación práctica de estos principios en la formación militar.

En relación al Objetivo Específico 3, se concluyó que existe una relación significativa y alta entre la formación cívico-militar en derechos humanos y la ética militar en los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025. El análisis descriptivo indicó que el 52.3% de los cadetes tienen un alto nivel ético, mientras que el 50.6% reportaron una formación cívico-militar alta. La prueba de Spearman reflejó un coeficiente de 0.898 con un nivel de significancia de 0.000, evidenciando una correlación positiva sustancial. Esto sugiere que la formación en valores cívicos y militares contribuye significativamente al desarrollo ético, por lo que es fundamental reforzar estos programas para garantizar que los cadetes internalicen y apliquen principios éticos en su formación y desempeño profesional.

RECOMENDACIONES

En relación a la conclusión del Objetivo General, que el Señor General de Brigada Director de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” considere, se recomienda fortalecer los programas de formación en derechos humanos y ética militar, integrando ambos aspectos de manera articulada y práctica dentro del currículo de los cadetes de Infantería. Es esencial implementar actividades formativas que permitan la internalización de estos principios a través de simulaciones, estudios de caso y ejercicios prácticos que vinculen el conocimiento teórico con la realidad operativa. Además, se sugiere capacitar a los instructores para que promuevan la reflexión ética y el respeto a los derechos humanos como elementos esenciales del liderazgo militar. Esta medida contribuirá a consolidar una cultura institucional ética y responsable, fortaleciendo el comportamiento profesional de los cadetes y asegurando que actúen con integridad y respeto en todas sus funciones.

En relación a la conclusión del Objetivo Específico 1, se recomienda al Señor General de Brigada Director que se promueva una mayor profundización y actualización en el conocimiento normativo sobre derechos humanos entre los cadetes. Esto puede lograrse mediante la incorporación de módulos especializados que aborden normativas nacionales e internacionales, protocolos y principios éticos aplicables al ámbito militar. Se aconseja también desarrollar evaluaciones periódicas para medir el nivel de conocimiento normativo y detectar áreas de mejora, asegurando que los cadetes no solo comprendan las normas, sino que las integren en su conducta diaria. Asimismo, fomentar talleres y espacios de debate que permitan discutir dilemas éticos fortalecerá la capacidad de los cadetes para aplicar estos conocimientos de forma coherente y práctica.

En relación a la conclusión del Objetivo Específico 2, se recomienda al Señor General de Brigada Director de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” implementar estrategias institucionales que aseguren una aplicación rigurosa y coherente de los principios éticos en todas las actividades formativas y operativas. Esto incluye la creación de mecanismos de supervisión y evaluación que garanticen que los valores éticos sean practicados y promovidos por todo el personal, desde instructores hasta cadetes. Se sugiere también desarrollar programas de sensibilización institucional para fortalecer la cultura ética y el compromiso con los derechos humanos, asegurando que la ética no sea solo un concepto teórico, sino una práctica constante dentro de la institución. Estas acciones contribuirán a mejorar la conducta ética y la profesionalidad en el ámbito militar.

En relación a la conclusión del Objetivo Específico 3, se recomienda al Señor General de Brigada Director que se refuercen los programas de formación cívico-militar, incorporando contenidos que integren valores éticos y cívicos con el entrenamiento militar. Se sugiere fomentar la participación activa de los cadetes en actividades que promuevan el compromiso social, la responsabilidad y el respeto por los derechos humanos, mediante talleres, proyectos comunitarios y simulaciones prácticas. Además, es necesario evaluar continuamente la efectividad de esta formación para identificar oportunidades de mejora. Estas acciones permitirán formar cadetes con una ética sólida y un sentido profundo de responsabilidad social, esenciales para su desempeño futuro como oficiales comprometidos con la defensa y el bienestar de la sociedad.

REFERENCIAS

- Australian Defence Force (ADF). (octubre de 2021). *ADF Philosophical Doctrine – Military Ethics*. Australian Defence College. <https://theforge.defence.gov.au/sites/default/files/2021-10/ADF%20Philosophical%20Doctrine%20-%20Military%20Ethics.pdf>
- Australian Government – Department of Defence. (2025). *Values and behaviours*. <https://www.defence.gov.au/about/who-we-are/values-behaviours>
- British Army. (septiembre de 2018). *Values and Standards of the British Army*. UK Ministry of Defence. https://www.army.mod.uk/media/5219/20180910-values_standards_2018_final.pdf
- Caro Ybarra, J. (2023). Importancia de los valores para la implantación de la ética en la profesión militar. *Revista Científica de la Escuela Superior de Guerra del Ejército*, 2, 45-65. <https://doi.org/10.60029/rcesge.v2i2art4>
- Colina Carrasco, C., & Arevalo Zavaleta, R. (2024). *Ética militar y el desarrollo profesional de los cadetes de Caballería de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2024*. [Tesis de licenciatura, Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”]. <https://repositorio.escuelsamilitar.edu.pe/server/api/core/bitstreams/91e53414-b988-4f18-aa71-3a6db1091855/content>
- Coll, F. (06 de octubre de 2020). *Baremo*. <https://economipedia.com/definiciones/baremo.html>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR/ICRC). (2013). *Integrating the Law: The ICRC Advisory Service on International Humanitarian Law*. ICRC. <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/en/assets/files/other/icrc-002-0900.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (3 de julio de 2010). *Decreto Legislativo N.º 1095 que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas*. Congreso de la República. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01095.pdf>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2016). *ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Corte IDH. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/ABCCorteIDH.pdf>
- Cotino Hueso, L., & Gómez de Ágreda, Á. (2024). Criterios éticos y de derecho internacional humanitario en el uso de sistemas militares dotados de inteligencia artificial. *Novum Jus*, 18, 249-283. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2024.18.1.9>
- Cronbach, L. J., & Meehl, P. E. (1955). Validez de constructo en pruebas psicológicas. *Psychological Bulletin*, 52(4), 281-302. <https://doi.org/10.1037/h0040957>
- Defensoría del Pueblo del Perú. (mayo de 2023). *Crisis política y conflicto social: Reporte de personas fallecidas (7 de diciembre de 2022 al 7 de abril de 2023)*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/05/Crisis-pol%C3%ADtica-y-conflicto-social-Reporte-de-personas-fallecidas-Del-7-de-diciembre-de-2022-al-7-de-abril-de-2023.pdf>
- Department of the Army (US). (julio de 2019). *ADP 6-22: Army Leadership and the Profession*. Department of the Army. https://talent.army.mil/wp-content/uploads/2020/11/ARN20039_ADP-6-22-C1-FINAL-WEB.pdf
- Diario Oficial El Peruano. (15 de marzo de 2020). *Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095 (DS 003-2020-DE)*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1864943-1>
- Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi". (2022). *Guía para la Elaboración y Presentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP)*. EMCH. <https://www.escuelamilitar.edu.pe/assets/GUIA%20PARA%20LA%20ELABORACION%20Y%20PRESENTACION%20DE%20TSP%202022-3JPyBAfS.pdf>
- Gálvez Castro, R. M. (2025). *Educación en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en el Sector Defensa en el marco de la constitución política de 1993*. [Tesis de Doctorado], Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, Lima. <https://repositorio.caen.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8674b814-2adb-4f23-8214-725d0a01e41f/content>

- González Alonso, F. (2025). *Los derechos y garantías procesales de los militares en la jurisprudencia del TEDH*. [Tesis de Doctorado], Universidad de Valladolid. Escuela de Doctorado, Valladolid. <https://doi.org/10.35376/10324/76275>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill- educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernandez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- IBM. (2024). *Software IBM SPSS*. <https://www.ibm.com/es-es/spss>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (agosto de 2024). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana: Enero–Junio 2024*. INEI. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana-enero-junio-2024.pdf>
- Jiménez-Reina, J., Gil-Osorio, J., & Jiménez-Reina, R. (2021). La dignidad humana y los derechos humanos en la política exterior de Colombia: un análisis conceptual. *Revista Científica General José María Córdova*, 19, 115-131. <https://doi.org/10.21830/19006586.655>
- Kolgomorov, A. (1933). Sobre la determinación empírica de una ley de distribución. *Giornale dell'Istituto Italiano degli Attuari*, 4, 83-91. <https://zbmath.org/59.1166.03>
- Likert, R. (1932). Una técnica para la medición de la actitud. *Archives of Psychology*(140), 5-55. https://legacy.voteview.com/pdf/Likert_1932.pdf
- Machuca, F. (06 de junio de 2022). *8 técnicas de recolección de datos: descubre un mundo más allá de la encuesta*. <https://www.crehana.com/blog/transformacion-digital/tecnicas-recoleccion-de-datos/>
- Malpartida Castillo, V. (10 de 2024). *Los derechos humanos laborales en la Corte Interamericana. La consecución de la justiciabilidad directa*. [Tesis de Doctorado], Universidad de Salamanca, Salamanca. <https://gredos.usal.es/handle/10366/163741>
- Marfull, A. (2024). El método hipotético deductivo de Karl Popper. *Agenda Juárez: marginalidad, vulnerabilidad y suburbanización del capital*, 16-20.

https://www.academia.edu/119569960/El_metodo_hipotetico_deductivo_de_Karl_Popper

Martínez Loza, C. (2023). La dignidad humana como fundamento de los Derechos Humanos. *Ius Inkarri*, 12, 227-256. <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2023.v12n14.09>

Ministerio de Defensa del Perú (MINDEF). (15 de marzo de 2020). *Decreto Supremo N.º 003-2020-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1095*. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/460473-003-2020-de>

Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (Perú). (28 de mayo de 2024). *Ministerio Público registra 62 investigaciones por presunta comisión de delitos por policías y militares en protestas sociales del 2022-2023*. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/962809-ministerio-publico-registra-62-investigaciones-por-presunta-comision-de-delitos-por-policias-y-militares-en-protestas-sociales-del-2022-2023>

Moliner González, J. (2020). *La ética militar y su importancia para el militar profesional*. [Tesis de Doctorado], Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Escuela Internacional de Doctorado, Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=283321>

North Atlantic Treaty Organization (NATO). (2021). *NATO Code of Conduct*. NATO. <https://www.nato.int/structur/recruit/info-doc/code-of-conduct.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación, Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5a. ed.). Bogotá: Ediciones de la U. https://doi.org/http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drugas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). (julio de 2020). *United Nations Human Rights Guidance on Less-Lethal Weapons in Law Enforcement*. OHCHR. https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/LLW_Guidance.pdf

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). (2025). *What are human rights?* <https://www.ohchr.org/en/what-are-human-rights>

- Organización de los Estados Americanos (OEA). (11 de febrero de 1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. OEA. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- OSCE/ODIHR y DCAF. (2006). *Manual sobre Derechos Humanos y Libertades Fundamentales para el Personal de las Fuerzas Armadas*. OSCE/ODIHR y DCAF. <https://www.osce.org/files/f/documents/0/c/31393.pdf>
- Rueda Ángeles, E. (19 de 11 de 2024). *Ética y Derecho Internacional Humanitario en la Artillería*. [Tesis de Licenciatura], Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, Lima. <https://repositorio.esuelamilitar.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f0f79d2e-9812-4224-9f1c-4f57112b6194/content>
- Smirnov, N. (1939). Sobre las desviaciones de la curva de distribución empírica (resumen en ruso y francés). *Matematicheskii Sbornik*, 48(6), 3-26. <https://doi.org/10.1214/aoms/1177730256>
- Spearman, C. E. (1904). Inteligencia general determinada y medida objetivamente. *The American Journal of Psychology*, 15(2), 201-292. <https://doi.org/10.2307/1412107>
- UNESCO. (2015). *Global Citizenship Education: Topics and Learning Objectives*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?ark=%2Fark%3A%2F48223%2Fpf0000232993%2FPDF%2F232993eng.pdf>
- UNESCO. (2017). *The ABCs of Global Citizenship Education*. UNESCO. https://bildung2030.at/wp-content/uploads/2020/03/The-ABCs-of-global-citizenship-education_UNESCO-2017.pdf
- United Nations. (2025). *Human Rights | United Nations*. <https://www.un.org/en/global-issues/human-rights>
- Villagra, M. (2023). Las Fuerzas Armadas, los Derechos Humanos y el Sistema Democrático. *Pensamiento Conjunto*, 11, 15-21. <https://pensamientoconjunto.com.pe/index.php/PC/article/view/124>

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?</p> <p>Problema Específico 1</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?</p> <p>Problema Específico 2</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?</p> <p>Problema Específico 3</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Objetivo Específico 1</p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Objetivo Específico 2</p> <p>Determinar la relación que existe entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Objetivo Específico 3</p> <p>Determinar la relación que existe entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación significativa entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Hipótesis Específico 1</p> <p>Existe relación significativa entre el conocimiento normativo de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Hipótesis Específico 2</p> <p>Existe relación significativa entre la aplicación institucional de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p> <p>Hipótesis Específico 3</p> <p>Existe relación significativa entre la formación cívico-militar de los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “CFB” Lima, 2025.</p>	<p>Variable 1</p> <p>Derechos humanos</p>	<p>Conocimiento normativo</p> <p>Aplicación institucional</p> <p>Formación cívico-militar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de tratados • Comprensión de normas • Apreciación del derecho • Interpretación de principios <ul style="list-style-type: none"> • Uso del reglamento • Procedimientos sin abuso • Protocolos de intervención • Normas en operativos <ul style="list-style-type: none"> • Integración de valores • Educación en derechos • Conciencia institucional • Cultura de legalidad 	<p>Enfoque de investigación</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación</p> <p>Básico</p> <p>Método de investigación</p> <p>Hipotético-Deductivo</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptivo-Correlacional</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental transversal</p>
			<p>Variable 2</p> <p>Ética militar</p>	<p>Principios fundamentales</p> <p>Conducta profesional</p> <p>Liderazgo ético</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivo del honor • Práctica del deber • Fomento de lealtad • Disciplina en actos <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de órdenes • Ejemplo en servicio • Integridad del uniforme • Responsabilidad en decisiones <ul style="list-style-type: none"> • Influencia positiva • Toma de decisiones • Resolución de conflictos • Motivación del equipo 	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p> <p>Población</p> <p>324 cadetes de Infantería</p> <p>Muestra</p> <p>176 cadetes de Infantería</p> <p>Métodos de Análisis de Datos</p> <p>Estadística</p> <p>Según la prueba de normalidad</p>

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

DERECHOS HUMANOS Y LA ÉTICA MILITAR EN LOS CADETES DE INFANTERÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB", 2025

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre los derechos humanos y la ética militar de los cadetes de Infantería de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, 2025.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo al ítem en los casilleros siguientes:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

ÍTEM	VARIABLE 1: DERECHOS HUMANOS	VALORACIÓN				
Nro.	Conocimiento normativo	1	2	3	4	5
1	¿Reconoces los tratados internacionales vinculados a los derechos humanos?					
2	¿Comprendes las normas que protegen los derechos humanos en el contexto militar?					
3	¿Valoras el respeto al derecho como parte de la formación militar?					
4	¿Sabes interpretar los principios de derechos humanos en contextos operativos?					
Nro.	Aplicación institucional	1	2	3	4	5
5	¿Aplicas el reglamento interno sin vulnerar derechos fundamentales?					
6	¿Ejecutas acciones de instrucción evitando cualquier forma de abuso?					
7	¿Conoces los protocolos institucionales en situaciones de intervención militar?					
8	¿Cumples normas que garantizan respeto a los derechos humanos en operativos?					
Nro.	Formación cívico-militar	1	2	3	4	5
9	¿Reflexionas sobre los valores cívicos en tu formación como cadete?					
10	¿Recibes formación sobre derechos humanos durante tu instrucción?					
11	¿Tomas conciencia del deber institucional de proteger los derechos humanos?					
12	¿Promueves una cultura de respeto por la legalidad dentro del cuartel?					

ÍTEM	VARIABLE 2: ÉTICA MILITAR	VALORACIÓN				
Nro.	Principios fundamentales	1	2	3	4	5
13	¿Demuestras honor en tus decisiones dentro de la formación militar?					
14	¿Cumples con tu deber sin necesidad de supervisión constante?					
15	¿Expresas lealtad hacia tus superiores y compañeros?					
16	¿Respetas la disciplina como base de la conducta militar?					
Nro.	Conducta profesional	1	2	3	4	5
17	¿Cumples órdenes de tus superiores de manera inmediata y responsable?					
18	¿Sirves como ejemplo de conducta ante tus compañeros?					
19	¿Portas el uniforme con responsabilidad y orgullo institucional?					
20	¿Asumes con responsabilidad las consecuencias de tus decisiones tácticas?					
Nro.	Liderazgo ético	1	2	3	4	5
21	¿Influyes positivamente en el comportamiento de tus compañeros?					
22	¿Tomas decisiones fundamentadas en valores éticos y militares?					
23	¿Contribuyes a resolver conflictos entre compañeros de forma justa?					
24	¿Motivas a tus compañeros en momentos de dificultad o fatiga?					

Anexo 3. Autorización para la recolección de datos



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

El Coronel Jefe del Departamento de Educación Militar de la Escuela Militar de Chorrillos

"Coronel Francisco Bolognesi", autoriza:

Que los Cadetes de 4to año de Infantería, FEIJOO CABRERA Emmanuel Alonso y RIVERA PUERTA Hader Mijael, están autorizados para aplicar la encuesta a la muestra/población (Cadetes de la EMCH) para obtener información para el desarrollo de la tesis titulada:

"Derechos Humanos y ética militar de los Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB", Lima 2025"

Se otorga el presente documento a solicitud de los interesados.

Chorrillos, 01 de julio 2025



O - 2534020793 - O +
ALAN HARRY GARCÍA QUISPE
Coronel Infantería
Jefe Dpto. Edu. Mil. de la Escuela Militar de Chorrillos
"Crl Francisco Bolognesi"

Anexo 4. Base de datos (de prueba piloto)

n	Variable 1: Derechos humanos												Variable 2: Ética militar											
	D1: Conocimiento normativo				D2: Aplicación institucional				D3: Formación cívico-militar				D1: Principios fundamentales				D2: Conducta profesional				D3: Liderazgo ético			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	5	5	3	5	3	4	3	3	5	4	5	4	3	5	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5
2	3	3	5	4	5	3	4	2	5	2	4	4	4	3	5	4	5	3	5	4	4	5	4	3
3	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	3	4	3	4	3	3	5	5	5	5	5	3	3	5
4	5	5	3	4	4	4	5	4	4	2	3	3	4	5	3	5	5	4	5	4	4	4	5	2
5	4	4	5	4	5	5	5	5	2	2	4	5	5	5	4	5	4	2	3	5	5	4	3	4
6	3	3	5	5	5	3	3	4	4	5	3	5	5	2	4	4	5	3	4	5	2	5	5	4
7	5	3	3	4	5	4	4	4	2	5	4	5	5	5	4	5	4	5	3	4	3	4	3	4
8	5	4	4	5	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	5	5	4	5	3	5	5	5
9	4	4	5	3	5	5	5	4	4	5	5	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
10	4	5	5	5	5	4	4	4	2	2	4	2	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5
11	3	3	4	3	4	5	4	3	5	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4
12	4	3	4	5	5	5	4	4	4	5	2	4	4	4	4	4	5	4	4	3	5	5	4	5
13	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	3	4	3	3	5	5	3	3	5	5
14	4	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	5	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5
15	5	5	2	4	4	3	3	5	5	4	5	4	3	4	5	4	3	4	5	3	4	3	5	5
16	3	3	3	4	3	5	4	5	2	3	3	5	5	5	5	4	3	3	4	4	4	4	4	2
17	4	5	5	3	4	4	3	3	4	4	2	4	4	3	5	4	4	5	4	4	3	5	4	3
18	4	4	3	4	4	5	3	3	4	2	4	5	3	5	4	4	3	4	3	4	5	5	4	4
19	5	5	3	5	5	2	5	5	4	5	3	5	4	5	3	5	4	3	4	5	3	5	4	4
20	4	3	5	5	5	5	3	4	3	4	4	4	5	3	5	3	4	3	2	4	5	4	3	5

Anexo 5. Base de datos (origen de resultados)

	V1: Derechos humanos	D1: Conocimiento normativo	D2: Aplicación institucional	D3: Formación cívico- militar	V2: Ética militar	D1: Principios fundamentales	D2: Conducta profesional	D3: Liderazgo ético
n	V1	V1-D1	V1-D2	V1-D3	V2	V2-D1	V2-D2	V2-D3
1	49	18	13	18	48	15	17	16
2	44	15	14	15	49	16	17	16
3	52	18	18	16	49	13	20	16
4	46	17	17	12	50	17	18	15
5	50	17	20	13	49	19	14	16
6	48	16	15	17	48	15	17	16
7	48	15	17	16	49	19	16	14
8	45	18	14	13	51	14	19	18
9	51	16	19	16	47	16	15	16
10	46	19	17	10	57	19	18	20
11	46	13	16	17	51	16	18	17
12	49	16	18	15	51	16	16	19
13	52	17	18	17	49	17	16	16
14	52	15	19	18	51	15	19	17
15	49	16	15	18	48	16	15	17
16	43	13	17	13	47	19	14	14
17	45	17	14	14	48	16	17	15
18	45	15	15	15	48	16	14	18
19	52	18	17	17	49	17	16	16
20	49	17	17	15	46	16	13	17
21	49	18	15	16	47	17	16	14
22	52	17	15	20	50	19	18	13
23	53	17	20	16	46	15	16	15
24	49	16	16	17	49	16	19	14
25	51	17	18	16	53	19	17	17
26	53	19	17	17	48	15	15	18
27	54	18	17	19	52	18	17	17
28	52	19	15	18	50	17	15	18
29	48	16	16	16	53	18	18	17
30	48	15	16	17	48	16	17	15
31	45	15	16	14	48	15	15	18
32	49	15	18	16	49	16	16	17
33	50	16	15	19	47	15	15	17
34	46	16	17	13	53	17	18	18
35	50	16	18	16	48	15	18	15
36	54	16	18	20	46	15	16	15
37	54	17	20	17	47	15	17	15
38	47	14	15	18	47	15	17	15

39	50	15	16	19	54	19	17	18
40	47	14	17	16	54	17	19	18
41	50	15	17	18	50	14	19	17
42	53	18	17	18	45	13	14	18
43	54	20	18	16	48	16	15	17
44	46	16	15	15	51	15	18	18
45	48	17	15	16	51	17	16	18
46	53	14	20	19	52	17	17	18
47	49	15	16	18	48	14	16	18
48	47	17	15	15	52	16	18	18
49	54	16	18	20	54	18	19	17
50	44	17	15	12	53	19	14	20
51	49	16	14	19	48	17	14	17
52	47	17	17	13	47	18	12	17
53	54	19	16	19	50	16	17	17
54	47	18	14	15	51	18	16	17
55	51	20	16	15	55	19	17	19
56	55	18	18	19	52	18	20	14
57	47	16	16	15	47	18	15	14
58	51	16	18	17	49	14	18	17
59	45	16	14	15	53	18	18	17
60	50	17	15	18	45	17	13	15
61	48	17	14	17	53	18	17	18
62	46	13	16	17	53	19	17	17
63	46	15	16	15	45	11	17	17
64	49	16	16	17	51	17	17	17
65	52	18	16	18	53	19	16	18
66	52	16	19	17	48	17	16	15
67	48	17	17	14	49	17	16	16
68	51	17	17	17	48	17	15	16
69	51	17	16	18	47	12	17	18
70	52	18	16	18	51	17	17	17
71	46	12	19	15	51	15	18	18
72	50	19	16	15	48	16	17	15
73	50	19	17	14	51	16	19	16
74	48	17	16	15	51	20	16	15
75	50	16	17	17	51	14	19	18
76	50	16	18	16	50	19	17	14
77	49	17	14	18	49	17	18	14
78	49	18	18	13	53	18	17	18
79	48	16	14	18	48	15	16	17
80	50	16	17	17	46	18	12	16
81	50	19	15	16	51	18	15	18

82	47	18	12	17	49	15	17	17
83	49	16	15	18	52	16	19	17
84	56	19	19	18	52	17	17	18
85	53	17	19	17	53	18	18	17
86	50	14	17	19	52	17	16	19
87	49	15	15	19	50	17	20	13
88	46	16	15	15	46	15	16	15
89	49	17	15	17	48	17	17	14
90	53	17	16	20	43	14	14	15
91	53	19	17	17	48	18	14	16
92	52	19	18	15	53	16	18	19
93	51	17	15	19	51	18	16	17
94	49	19	15	15	49	14	18	17
95	43	15	15	13	52	18	18	16
96	49	16	18	15	51	18	14	19
97	46	16	15	15	50	15	17	18
98	48	16	15	17	49	17	16	16
99	51	17	18	16	53	17	17	19
100	49	17	17	15	52	16	19	17
101	47	13	18	16	44	16	17	11
102	49	18	18	13	51	17	18	16
103	48	15	17	16	56	20	19	17
104	54	18	19	17	49	16	15	18
105	53	17	20	16	48	17	16	15
106	49	16	17	16	54	18	18	18
107	52	17	18	17	47	18	15	14
108	50	15	17	18	47	14	15	18
109	54	16	20	18	47	16	15	16
110	55	18	20	17	54	15	20	19
111	47	18	14	15	45	16	13	16
112	49	18	15	16	53	19	18	16
113	53	19	17	17	52	15	19	18
114	46	15	15	16	49	15	18	16
115	48	17	14	17	46	13	17	16
116	50	14	17	19	47	14	16	17
117	53	17	19	17	47	14	18	15
118	45	12	19	14	45	16	16	13
119	47	15	16	16	51	16	16	19
120	51	17	18	16	53	19	16	18
121	47	16	15	16	47	16	16	15
122	49	18	14	17	48	15	17	16
123	51	16	19	16	48	17	16	15

124	47	13	16	18	49	16	16	17
125	47	16	18	13	52	16	18	18
126	42	13	14	15	52	19	16	17
127	51	17	18	16	46	16	15	15
128	56	18	20	18	51	17	17	17
129	45	14	17	14	50	18	15	17
130	46	16	16	14	50	18	18	14
131	49	14	17	18	48	15	18	15
132	48	17	14	17	50	17	15	18
133	49	18	13	18	53	17	17	19
134	47	15	15	17	52	19	18	15
135	54	18	18	18	48	19	15	14
136	50	17	15	18	52	16	16	20
137	50	17	15	18	50	17	17	16
138	49	18	17	14	51	18	17	16
139	51	19	14	18	54	18	18	18
140	54	19	17	18	52	16	17	19
141	49	15	17	17	52	18	18	16
142	48	17	17	14	54	17	18	19
143	50	19	16	15	52	18	16	18
144	47	18	14	15	52	18	17	17
145	47	17	15	15	50	20	15	15
146	44	14	14	16	45	15	15	15
147	50	16	16	18	51	15	18	18
148	48	17	15	16	43	13	13	17
149	49	18	15	16	49	16	17	16
150	51	18	18	15	48	18	15	15
151	54	19	16	19	45	17	15	13
152	46	15	15	16	49	17	16	16
153	48	17	16	15	52	17	18	17
154	53	19	17	17	48	16	16	16
155	50	16	18	16	52	17	19	16
156	45	15	15	15	54	17	20	17
157	50	15	18	17	45	13	16	16
158	53	18	16	19	46	14	16	16
159	54	20	17	17	46	13	16	17
160	53	17	18	18	53	18	19	16
161	53	18	17	18	48	18	15	15
162	53	19	17	17	53	18	19	16
163	48	14	16	18	49	19	14	16
164	51	17	17	17	50	15	16	19
165	49	17	16	16	44	15	13	16

166	53	19	18	16	51	17	15	19
167	51	16	16	19	47	18	13	16
168	49	15	16	18	55	20	17	18
169	51	17	15	19	50	19	16	15
170	50	15	18	17	47	18	15	14
171	54	17	19	18	51	16	17	18
172	49	19	16	14	55	18	18	19
173	46	16	13	17	47	15	14	18
174	53	19	17	17	52	18	18	16
175	47	15	17	15	49	14	17	18
176	48	19	15	14	47	14	17	16

Anexo 6. Propuesta de mejora

En relación al Objetivo General, se propone implementar un programa integral de formación en derechos humanos y ética militar que combine teoría y práctica a través de metodologías activas. Este programa debe incluir simulaciones de situaciones reales, análisis de casos y debates éticos, que permitan a los cadetes no solo conocer los principios sino también aplicarlos en escenarios concretos. Además, se recomienda capacitar a los instructores en técnicas pedagógicas especializadas que promuevan la reflexión crítica y la internalización de valores éticos. La formación debe ser continua y evaluada periódicamente para asegurar la efectividad de los aprendizajes y su impacto en la conducta de los cadetes. También se sugiere fomentar un ambiente institucional que incentive la ética mediante reconocimientos y actividades que refuercen comportamientos responsables. Esta propuesta de mejora busca cerrar la brecha entre el conocimiento teórico y la práctica ética, asegurando que los futuros oficiales actúen con integridad y respeto a los derechos humanos en todas sus funciones, fortaleciendo así la cultura ética dentro de la Escuela Militar de Chorrillos.

En relación al Objetivo Específico 1, se propone fortalecer el conocimiento normativo mediante la actualización y ampliación de los contenidos curriculares enfocados en las normativas nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables al ámbito militar. Se recomienda incorporar módulos interactivos que utilicen recursos digitales, simulaciones de escenarios legales y análisis de casos prácticos, facilitando así la comprensión profunda y el dominio de las normas. Además, se sugiere establecer evaluaciones formativas y sumativas periódicas que permitan medir el nivel de conocimiento normativo y detectar áreas que requieran refuerzo. Complementariamente, se propone la creación de espacios de diálogo y reflexión ética que involucren a los cadetes y docentes, promoviendo el pensamiento crítico y la capacidad de toma de decisiones éticas. Esta propuesta busca no solo incrementar el conocimiento, sino también asegurar la internalización de las normas para que los cadetes puedan aplicarlas consistentemente en su comportamiento y toma de decisiones militares.

En relación al Objetivo Específico 2, se recomienda implementar mecanismos institucionales claros y efectivos que garanticen la aplicación práctica de los principios éticos y derechos humanos en todas las actividades formativas y operativas. Esto incluye la creación de comités de ética y supervisión que monitoreen el cumplimiento de las normas, así como la incorporación de indicadores de desempeño ético en las evaluaciones de los cadetes y personal docente. Se sugiere además desarrollar campañas de sensibilización institucional que refuercen

la importancia de la ética y los derechos humanos, utilizando medios audiovisuales, charlas y talleres interactivos. Otro aspecto importante es promover la participación activa de los cadetes en iniciativas que refuercen la cultura ética, como voluntariados y proyectos comunitarios. Estas acciones buscan consolidar una cultura institucional sólida donde la ética sea vivida y practicada cotidianamente, fortaleciendo la confianza y la profesionalidad dentro de la Escuela Militar de Chorrillos.

En relación al Objetivo Específico 3, se propone fortalecer la formación cívico-militar integrando contenidos que relacionen los valores cívicos con los principios éticos militares a través de actividades prácticas y participativas. Se recomienda implementar programas que incluyan proyectos de servicio comunitario, simulaciones de situaciones reales que requieran toma de decisiones éticas y formación en liderazgo responsable. Asimismo, se sugiere la evaluación continua del impacto de estos programas para identificar oportunidades de mejora y adaptar las estrategias pedagógicas. Además, se propone fomentar espacios de diálogo y reflexión que permitan a los cadetes expresar sus inquietudes y experiencias, promoviendo un aprendizaje significativo y una mayor internalización de los valores. Esta propuesta busca formar oficiales con un compromiso ético y social firme, capaces de desempeñarse con integridad y responsabilidad en su vida profesional y en su relación con la sociedad.

Anexo 7. Validación por juicio de expertos



ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB"
4TO AÑO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE-EXPERTO	INSTITUCIÓN DONDE LABORA EXPERTO	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO
Dr. Edwin Vásquez Mora	Ejército del Perú	Cuestionario (encuesta)	CAD IV INF Feijoo Cabrera Emanuel Alonzo CAD IV INF Rivera Puerta Hader Mijael
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: DERECHOS HUMANOS Y LA ÉTICA MILITAR DE LOS CADETES DE INFANTERÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB", 2025			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	SUB TOTAL
		0 - 20	21 - 40	41 - 60	61 - 85	86 - 100	
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.					90	90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas Observables.					90	90
3. Actualización	Está adecuado al avancede la ciencia y la tecnología.					90	90
4. Organización	Esta organizado en forma Lógica.					91	91
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos					91	91
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los aspectos de interés					91	91
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos científicos.					90	90
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					89	89
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito de la investigación.					89	89
10. Pertinencia	Las dimensiones consideradas permiten evaluar la variable en su conjunto.					89	89
TOTAL							900
TOTAL (en %) / 10							90

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

Valoración cuantitativa: 90
 Valoración cualitativa: NOVENTA PUNTOS
 Opinión de aplicabilidad: SE PUEDE APLICAR

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
CHORRILLOS, 07 OCT 2025	43343660		949675428



ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB"
4TO AÑO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE-EXPERTO	INSTITUCIÓN DONDE LABORA EXPERTO	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO
Dr. Jorge Humberto Zavaleta Ramos	Ejército del Perú	Cuestionario (encuesta)	CAD IV INF Feijoo Cabrera Emanuel Alonzo CAD IV INF Rivera Puerta Hader Mijael
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: DERECHOS HUMANOS Y LA ÉTICA MILITAR DE LOS CADETES DE INFANTERÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB", 2025			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	SUB TOTAL
		0 - 20	21 - 40	41 - 60	61 - 85	86 - 100	
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.					91	91
2. Objetividad	Esta expresado en conductas Observables.					91	91
3. Actualización	Está adecuado al avancede la ciencia y la tecnología.					91	91
4. Organización	Esta organizado en forma Lógica.					91	91
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos					91	91
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los aspectos de interés					91	91
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos científicos.					91	91
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					91	91
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito de la investigación.					91	91
10. Pertinencia	Las dimensiones consideradas permiten evaluar la variable en su conjunto.					91	91
TOTAL							910
TOTAL (en %) / 10							91

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

91

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

Valoración cuantitativa:

Valoración cualitativa:

Opinión de aplicabilidad:

91
NOVENTA Y UN PUNTOS
SE PUEDE APLICAR

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
CHORRILLOS, 06 OCT 2025	43903557		988 557 277



ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB"
4TO AÑO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE-EXPERTO	INSTITUCIÓN DONDE LABORA EXPERTO	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO
Mg. Zca Melodía Rodolfo	Ejército del Perú	Cuestionario (encuesta)	CAD IV INF Fejoo Cabrera Emanuel Alonzo CAD IV INF Rivera Puerta Hader Mijacl
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: DERECHOS HUMANOS Y LA ÉTICA MILITAR DE LOS CADETES DE INFANTERÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB", 2025			

I. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	SUB TOTAL
		0 - 20	21 - 40	41 - 60	61 - 85	86 - 100	
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.					90	90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas Observables.					90	90
3. Actualización	Está adecuado al avancede la ciencia y la tecnología.					90	90
4. Organización	Esta organizado en forma Lógica.					90	90
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos					90	90
6. Intencionalidad	Es adecuado para medir los aspectos de interés					90	90
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos científicos.					90	90
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.					90	90
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito de la investigación.					90	90
10. Pertinencia	Las dimensiones consideradas permiten evaluar la variable en su conjunto.					90	90
TOTAL							900
TOTAL (en %) / 10							90

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

Valoración cuantitativa: 90

Valoración cualitativa: NOVENA PUNTOS

Opinión de aplicabilidad: SE PUEDE APLICAR

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE	N° DE TELEFONO
CHORRILLOS 07 OCT 2025	2938 8850		996 597 213

Anexo 8. Dictamen Final Revisor



PERÚ

Ministerio de
DefensaEjército
del PerúComando
de Educación y
Doctrina del EjércitoEscuela Militar
de Chorrillos
"CFB"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

DICTAMEN FINAL

VISTA LA TESIS:

"Derechos Humanos y ética militar de los Cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB", Lima 2025",

Presentada por los (las) graduandos (das):

Feijoo Cabrera Enmanuel Alonso
Rivera Puerta Hader Mijael

CONSIDERANDO:


Que ha sido elaborada conforme a lo dispuesto por el artículo 41. ° del Reglamento del Sistema de Investigación de la EMCH "CFB" 2022 – 2026, y levantadas las observaciones prescritas durante el proceso del análisis y revisión de la referida tesis, los suscritos:

Dr Roberto Gálvez Castro.....: Revisor Temático
 Dra. Elodia Mayca Julca.....: Revisor Metodológico

Dictaminamos que, la tesis en referencia, esta expedita para ser sustentada, el día, hora, lugar y ante el jurado que determine la Resolución Directoral de la Escuela Militar de Chorrillos "CFB" para cuyo efecto, firmamos el presente dictamen.

Lima, 01 de diciembre de 2025


 Dr. Roberto Gálvez Castro
 Revisor Temático
 DNI: 43288391


 Dra. Elodia Mayca Julca
 Revisor Metodológico
 DNI:08682217

Anexo 9. Acta de sustentación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
"CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LA PROMOCIÓN CXXXII

En el distrito de Chorrillos de la ciudad de Lima, siendo las ^{9:33}..... horas del día ²³..... de diciembre de 2025, se dio inicio a la sustentación de la Tesis titulada:

..... Derechos humanos y la etica militar de los cadetes
..... de infanteria de la escuela militar de Chorrillos (CFB)
..... Lima, 2025

Presentada por:

BACH. Emanuel Alberto Ferras Cabrera
BACH. FRACER Mijael Rivera pueria

Ante el Jurado de Sustentación de Tesis nombrado por la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" y conformado por:

Presidente: Pedro Lopez Hugo Ricardo
Secretario: Eugenia Maria Abadia Gonzalez
Vocal : Bonilla Ferreyra Jorge Luis

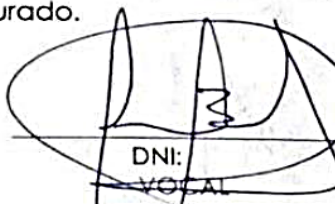
Concluida la sustentación, los miembros del Jurado dictaminaron:

APROBADA POR EXCELENCIA (); APROBADA POR UNANIMIDAD ();
APROBADA POR MAYORÍA (X); OBSERVADA (); DESAPROBADA ()

Siendo las ^{9:33}..... horas del día ²³..... de diciembre de 2025, se dio por concluido el presente acto académico, firmando los miembros del Jurado.


DNI: 43913069
PRESIDENTE


DNI: 000161295
SECRETARIO


DNI:
VOCAL

Anexo 10. Otros